



# **Evaluación Específica del Uso y Destino de los Recursos del FISM del Ramo General 33, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018**





## **PRESENTACIÓN**

El presente documento constituye el Informe Final de la Evaluación Específica del Uso y Destino de los Recursos del FISM del Ramo General 33, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018. Este ejercicio de evaluación del desempeño de las acciones implementadas por el Gobierno Municipal de Balancán, Tabasco, se realizó en cumplimiento a lo establecido en el Programa Anual de Evaluación 2018 emitido por la Unidad de Evaluación del Desempeño (UED) del Municipio de Balancán, Tabasco.

Este Informe Final es presentado por el equipo de Romero Consultores, con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en los Términos de Referencia de la Evaluación Específica del Uso y Destino de los Recursos del FISM del Ramo 33, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018; los cuales fueron emitidos por la Unidad de Evaluación del Desempeño del municipio de Balancán, Tabasco.

El proceso de aplicación de la armonización contable, la Planeación orientada a Resultados (PoR), el Presupuesto basado en Resultados (PbR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) son componentes importantes que apoyan al sistema nacional de planeación democrática.

La participación ciudadana en la orientación del gasto público se complementa con el uso eficiente y transparente en su aplicación. La evaluación es la práctica gobierno-ciudadanía que vincula ambos momentos de la democracia participativa: qué se requiere, cómo se hizo y qué resultado se obtuvo.



## ÍNDICE

INTRODUCCIÓN .....	5
GLOSARIO .....	6
CAPÍTULO 1. ANTECEDENTES DE LA EVALUACIÓN.....	7
1.1. La Nueva Gestión Pública: Antecedentes .....	7
1.2. Fundamento Legal .....	8
1.3. Antecedentes del Ramo General 33 .....	10
1.3.1. FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL (FAIS).....	11
CAPÍTULO 2. MARCO METODOLÓGICO PARA LA EVALUACIÓN .....	13
2.1. La Evaluación Específica.....	13
2.2. La Evaluación Específica del Uso y Destino de los Recursos del FISM .....	13
2.2.1. ALCANCES DE LA EVALUACIÓN .....	14
CAPÍTULO 3. DESCRIPCIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FISM).....	15
3.1. La Operación y Coordinación del FISM.....	15
3.1.1. NOMBRE.....	15
3.1.2. OBJETIVO GENERAL .....	16
3.1.3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	16
3.1.4. POBLACIÓN OBJETIVO.....	16
3.1.5. POBLACIÓN POTENCIAL.....	16
3.1.6. CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD.....	17
3.1.7. MARCO ADMINISTRATIVO (LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN) .....	18
3.1.8. PRESUPUESTO DEL FISM PARA BALANCÁN EN LOS ÚLTIMOS CUATRO AÑOS.....	19
CAPÍTULO 4. ANÁLISIS SITUACIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN.....	21
4.1. Aspectos Sociodemográficos del Municipio de Balancán.....	21
4.2. Índice de Rezago Social y Grado de Marginación .....	23
4.2.1. SITUACIÓN DE REZAGO SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE BALANCÁN, TABASCO.....	23
4.2.2. GRADO DE MARGINACIÓN EN EL MUNICIPIO DE BALANCÁN, TABASCO .....	24



4.3. Tipos de Pobreza.....	25
4.3.1. SITUACIÓN DE POBREZA EN EL MUNICIPIO DE BALANCÁN, TABASCO .....	27
4.4. Carencias sociales.....	28
4.4.1. INDICADORES DE CARENCIAS SOCIALES EN EL MUNICIPIO DE BALANCÁN .....	29
4.4.2. REZAGO EDUCATIVO EN EL MUNICIPIO DE BALANCÁN.....	30
4.4.3. ACCESO A LA SALUD EN EL MUNICIPIO DE BALANCÁN.....	32
4.4.4. ACCESO A SEGURIDAD SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE BALANCÁN.....	34
4.4.5. CALIDAD Y ESPACIOS DE LA VIVIENDA EN EL MUNICIPIO DE BALANCÁN.....	35
4.4.6. SERVICIOS BÁSICOS EN LA VIVIENDA EN EL MUNICIPIO DE BALANCÁN.....	37
4.4.7. ACCESO A LA ALIMENTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE BALANCÁN .....	39
CAPÍTULO 5. ANÁLISIS DE LA OPERACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL EN BALANCÁN.....	41
5.1. Población potencial y objetivo del FISM en el Municipio .....	41
5.2. Uso y Destino de los Recursos del FISM .....	44
CAPÍTULO 6. CONCLUSIONES.....	52
ANEXOS .....	55
Anexo 1. Descripción General del Fondo.....	56
Anexo 2. Matriz de Indicadores para Resultados.....	58
Anexo 3. Gastos desglosados del Fondo.....	61
Anexo 4. Valoración final del Fondo.....	68
Anexo 5. Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones .....	69
Anexo 6. Formato para la difusión de resultados de la Evaluación.....	70
Anexo 7. Estado del ejercicio del presupuesto por fuente de financiamiento: FISM .....	75



## ÍNDICE DE CUADROS

Cuadro 3.1.5.1. ZAP urbanas, Balancán, Tabasco, 2017 .....	17
Cuadro 4.2.1. Grado de rezago social para el Municipio de Balancán, 2010.....	23
4.2.2.1. Indicadores de marginación en el municipio de Balancán para el año 2010. ....	24
Cuadro 4.4.2.1. Infraestructura educativa en Balancán, Tabasco .....	31
Cuadro 5.1.1. Grado de marginación por tamaño de la población y número de viviendas en Balancán .....	42
Cuadro 5.2.1. Estados del Presupuesto para el FISM Balancán 2018.....	44
Cuadro 5.2.3. Listado de proyectos por comunidad y monto, implementados por el Municipio de Balancán en el ejercicio fiscal 2018.....	47



## ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 3.1.8.1. Presupuesto del FISM 2015-2018 para Balancán.....	19
Gráfico 4.1.1. Distribución de población por sexo .....	21
Gráfico 4.1.2. Comparativo de carencias sociales Tabasco-Balancán.....	22
Gráfico 4.4.1.1. Comparativo de carencias sociales 2010-2015 en el municipio de Balancán.....	29
Gráfico 4.2.2.1. Comparativo nacional, estatal y municipal de Rezago Educativo .....	30
Gráfico 4.4.3.1. Comparativo nacional, estatal y municipal de Acceso a la Salud .....	33
Gráfico 4.4.4.1. Comparativo nacional, estatal y municipal de Acceso a Seguridad Social .....	34
Gráfico 4.4.5.1. Comparativo nacional, estatal y municipal de Calidad y Espacios de la Vivienda .....	36
Gráfico 4.4.5.2. Calidad y Espacios en la Vivienda del Municipio de Balancán .....	36
Gráfico 4.4.6.1. Comparativo nacional, estatal y municipal de Servicios Básicos en la Vivienda.....	37
Gráfico 4.4.6.2. Servicios básicos en la vivienda.....	38
Gráfico 4.4.7.1. Comparativo nacional, estatal y municipal del Acceso a la Alimentación.....	40
Gráfico 5.1.1. Distribución porcentual de localidades en Balancán por grado de rezago social .....	42
Gráfico 5.1.2. Grado de marginación por localidad, tamaño de la población y número de viviendas en Balancán.....	43
Gráfico 5.2.1. Distribución del Presupuesto del FISM en Balancán para el ejercicio fiscal 2018.....	45
Gráfico 5.2.2. Proyectos implementados con recursos del FISM en Balancán.....	46
Gráfico 5.2.4. Grados de rezago social de las comunidades beneficiadas por el FISM en el ejercicio fiscal 2018 .....	51



## INTRODUCCIÓN

La Administración Pública como herramienta de organización del Estado tiene la obligación de adecuarse a las necesidades de la sociedad, que hoy día su principal demanda son resultados; lo anterior como producto de los cambios estructurales que a su vez sufren las sociedades modernas. Así pues, no podemos entender la evolución progresiva de las sociedades con un Estado obsoleto y estático; la dinámica global apunta al mejoramiento de los sistemas y de su funcionamiento para ofrecer mejores resultados a la población.

Uno de los elementos más importantes que inciden en los gobiernos modernos es, sin lugar a dudas, la transparencia y la rendición de cuentas; es por ello que los nuevos modelos gubernamentales se avocan a abordar estos temas de manera operativa, dando cumplimiento a su vez al marco legislativo que lo sustenta y regula.

Sin embargo, la orientación de esta acción requiere del conocimiento de resultados concretos, confiables y verificables sobre la aplicación de los recursos públicos; por ello y a petición del Gobierno de Balancán, Tabasco, se realizó la Evaluación Específica del Uso y Destino de los Recursos del FISM del Ramo General 33, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018. De esta manera se cumplen los mandatos Estatales y Federales en el contexto de la Gestión para Resultados (GpR), al mismo tiempo que se ofrecen a los ciudadanos los resultados de la implementación de los recursos públicos.

Al concluir la presente Evaluación, no se asignó una calificación cuantitativa que apruebe o repruebe la operatividad del municipio de Balancán respecto al uso y destino de los recursos del Ramo evaluado; los resultados obtenidos del análisis de los datos, se enfocaron en cotejar si las inversiones realizadas abonan al cumplimiento de los objetivos del Fondo, como lo es la disminución de la pobreza extrema y el rezago social en el Municipio; lo anterior buscó localizar posibles debilidades de la operación, para con ello implementar las mejoras posibles, que ofrezcan un eficiente alcance de metas y objetivos planteados en la planeación de los proyectos.

Se busca eficientar el manejo del Fondo, tanto a nivel normativo como operativo, para que esto permita la ejecución del presupuesto asignado de manera eficaz y eficiente y que, a su vez se cumpla con los lineamientos de referencia de la nueva Administración Pública, bajo el esquema de la Gestión para Resultados (GpR).

En esta Evaluación también se incluyó la identificación de las principales fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas que se detectaron a lo largo del análisis, al tiempo que se presentan las recomendaciones por cada una de ellas, esto con la finalidad de reforzar la planeación y operatividad del Fondo.





## GLOSARIO

**AGEB:** Área Geoestadística Básica

**AP:** Administración Pública

**COMPRANET:** Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental

**CONEVAL:** Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social

**CPEUM:** Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

**DOF:** Diario Oficial de la Federación

**DP:** Dirección de Programación Municipal

**FAIS:** Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social

**FISM:** Fondo para Infraestructura Social Municipal

**GMB:** Gobierno Municipal de Balancán

**GpR:** Gestión para Resultados

**INEGI:** Instituto Nacional de Estadística y Geografía

**IRS:** Índice de Rezago Social

**LCF:** Ley de Coordinación Fiscal

**LFPRH:** Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

**LGDS:** Ley General de Desarrollo Social

**LPET:** Ley de Planeación del Estado de Tabasco

**LPRHETM:** Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios

**PAE:** Programa Anual de Evaluación

**PbR:** Presupuesto basado en Resultados

**PLED:** Plan Estatal de Desarrollo

**PMD:** Plan Municipal de Desarrollo

**PoR:** Planeación orientada a Resultados

**SED:** Sistema de Evaluación del Desempeño

**SEDESOL:** Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno Federal

**SHCP:** Secretaría de Hacienda y Crédito Público

**TdR:** Términos de Referencia

**UED:** Unidad de Evaluación del Desempeño

**ZAP:** Zonas de Atención Prioritaria



## **CAPÍTULO 1.**

### **ANTECEDENTES DE LA EVALUACIÓN**

El presente apartado contiene los antecedentes que dieron origen al ejercicio de evaluación del desempeño de programas y políticas públicas en México, y en particular en Tabasco y el municipio de Balancán; así como también se presenta el marco jurídico que dio sustento a la evaluación que se realizó sobre el uso y destino de los recursos del FISM del Ramo General 33 en el municipio de Balancán durante el ejercicio fiscal 2018.

#### **1.1. La Nueva Gestión Pública: Antecedentes**

El gobierno no es automáticamente buen gobierno, ni la función pública es equivalente a generación de valor público. Este es, sin duda, el principal paradigma que nos ha enseñado la historia de los estados latinoamericanos y, en particular, del mexicano, derivado de sus crisis fiscales y de deuda de la década de 1970, así como de sus modos autoritarios, patrimonialistas y clientelares del ejercicio del poder público en las últimas cuatro décadas.

Es por ello que, en los países de Latinoamérica, la reforma de la Administración Pública fue necesaria y extensa, ya que abordó tanto su dimensión política-institucional como la política-administrativa. La primera busca restablecer la legalidad, la imparcialidad del poder público, la igualdad en el trato, la transparencia y la rendición de cuentas, acompañadas de la revitalización deliberativa y participativa de la sociedad civil en el ámbito de la gestión pública. La segunda pretende restaurar el orden de las finanzas públicas y la capacidad gubernamental como agentes efectivos de cambio para el desarrollo. En suma, se hace referencia a una reforma que busca restaurar la calidad institucional y la calidad gerencial de los gobiernos nacionales y locales.

Las tendencias de rectificación y reconstrucción de la dimensión política-administrativa de la Administración Pública (AP) en Latinoamérica han encontrado un cuerpo conceptual e instrumental en el movimiento disciplinario y profesional de la Gestión para Resultados (GpR). Esta busca fortalecer la capacidad de la AP como agente efectivo de cambio social y desarrollo en un marco estatal democrático, abierto y participativo.

En consecuencia de lo anterior, la dinámica de la sociedad en México y las tendencias internacionales de la AP requirieron del desarrollo de políticas, programas, estrategias y líneas de acción que den origen a intervenciones públicas que detonen un desarrollo real de los pueblos y su población, lo que implica un reto cada día más importante y urgente. Y para que esto sea una meta alcanzable, se hace fundamental el establecimiento de indicadores de desempeño gubernamental bien definidos, acertados y enfocados a medir un resultado o impacto cuantificable de los objetivos planteados. Así mismo, se requiere de una definición clara de los procedimientos de evaluación y seguimiento de dichos indicadores, con la finalidad



de que la información obtenida de los procesos de evaluación permita una nueva planeación, reorientación y adecuación de objetivos que se traducirán en beneficios tangibles para la población.

Lo cierto es que durante la última década, en el ámbito interno de los gobiernos estatales y municipales han ido ocurriendo diferentes transformaciones como consecuencia de un conjunto de reformas jurídicas y estructurales que han abierto un camino a la modernidad, en lo que se ha llamado “nueva gestión pública”, concepto cuya instrumentación implica asumir una serie de principios que definen una nueva forma de pensar en la gestión gubernamental y la incorporación de nuevas pautas para evaluar el desempeño institucional, de los programas y de las políticas públicas.

La nueva gestión pública, denominada Gestión para Resultados (GpR), pone énfasis en la eficiencia, eficacia y productividad, la racionalización de estructuras y procedimientos, el mejoramiento de los procesos de toma de decisiones, así como en el incremento de la productividad y la eficiencia de los servicios públicos ofrecidos a la población por parte de sus gobiernos, poniendo énfasis en los resultados de las acciones y programas estratégicos del gobierno, y esto requiere una mayor responsabilidad de los Entes Públicos, asumiendo una postura diferente desde un enfoque gerencial orientado a resultados.

Este nuevo modo de administrar y evaluar los resultados de la gestión pública pone mayor interés no sólo en qué se hace, sino en qué se logra y cuál es su impacto en el bienestar de la población (creación de valor público) dejando en un segundo término el cómo se hacen las cosas, es decir, lo que la Gestión para Resultados (GpR) define como el modelo de cultura organizacional, directiva y de desempeño institucional, que pone el mayor énfasis en los resultados y no en los procedimientos.

Esta nueva gestión pública tiene como objetivo el de asegurar el otorgamiento de más y mejores bienes y servicios públicos a la población, elevar la calidad del gasto público y promover una adecuada rendición de cuentas.

No obstante, y a pesar de que el Gobierno del Estado de Tabasco trabaja ya en la consolidación del Presupuesto basado en Resultados (PbR), este se encuentra todavía en el proceso de transición entre el presupuesto por programas tradicional al PbR.

## **1.2. Fundamento Legal**

De acuerdo a lo que opinan Ospina, Cunill y Zaltsman<sup>1</sup>, cualquier actividad o intervención gubernamental puede ser evaluada, lo cual implica un pronunciamiento sobre el valor de una intervención gubernamental, desde el punto de vista de la eficiencia, la eficacia, la legalidad, la transparencia o cualquier otro criterio de desempeño.

En México, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y el CONEVAL han trabajado desde el año 2007 en la elaboración de diversos instrumentos normativos y metodológicos para la realización de

---

<sup>1</sup> Sonia Ospina, Nuria Cunill Grau and Ariel Zaltsman, “Performance evaluation, public management improvement and democratic accountability”, in *Public Management Review*, Volume 6, Issue 2 (June 2004), pp. 229-251



evaluaciones externas a programas federales por parte de instituciones académicas y organismos especializados. Así mismo, se ha impulsado la elaboración de Matrices de Indicadores para Resultados (MIR), gestión y servicios por parte de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal con el fin de medir la cobertura, eficacia, eficiencia, calidad, economía e impacto de sus programas.

En Tabasco, en sintonía con los esfuerzos del Gobierno Federal, el Gobierno del Estado realizó adecuaciones al marco legal, comenzando por la Ley de Planeación del Estado de Tabasco (LPET) y la recientemente creada Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios (LPRHETM) establecen las normas y principios básicos conforme a los cuales se debe realizar la planeación del desarrollo de la entidad y mediante los cuales se encausarán las actividades de la AP, tanto estatal como municipal, cuyo objetivo es la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, económicos y culturales, contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) y en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

De esta manera, el Plan Estatal de Desarrollo (PLED) 2013-2018, junto con los programas operativos anuales, sectoriales, regionales y especiales, son la base para la toma de decisiones en materia de políticas públicas en el estado para la ejecución de programas presupuestarios y acciones que permitan alcanzar los objetivos del PLED 2013-2018 y de los demás programas que de él se derivaron.

Por lo que el seguimiento y la evaluación de los programas presupuestarios tienen como propósitos particulares la medición y efectividad del cumplimiento de los objetivos trazados, así como evaluar el impacto en la población de las estrategias o líneas de acción definidas en el PLED. Con el objetivo de llegar a una planeación-programación-presupuestación del Gobierno Estatal y Municipal en la que los resultados de cada política o programa sean determinantes para la continuación o ampliación de sus actividades, para determinar la asignación de un presupuesto marginal o hasta la cancelación del programa.

En consecuencia, el nuevo marco legal para la evaluación en Tabasco incluye de manera general los siguientes ordenamientos jurídicos:

- Ley General de Desarrollo Social (LGDS) de enero de 2004 que crea el CONEVAL;
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria de marzo de 2006, la cual detalla los requerimientos y el uso de indicadores de desempeño;
- Reforma Fiscal de 2007, que detalla el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) y requiere que los estados y municipios adopten la Gestión para Resultados (GpR);
- Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de 2007;
- Acuerdo de 2008 para la implementación del SED, que requiere la emisión de un programa de evaluación anual que incluye los programas presupuestarios para ser evaluados y los tipos de evaluación llevados a cabo y que establece que la información generada por el SED sea divulgada al público;
- Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) de 2009, que establece la homologación contable de los tres órdenes de gobierno;



- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, que incorpora en su artículo 76 los preceptos de Gestión para Resultados y Evaluación de Desempeño;
- Ley de Planeación del Estado de Tabasco (LPET), reformada en septiembre de 2011;
- Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios (LPRHETM), publicada el 15 de diciembre de 2015, y
- Ley de Desarrollo Social del Estado de Tabasco, de septiembre de 2006, que entró en vigor el 1 de enero de 2007.

De esta manera, el modelo de evaluación de GpR, los ordenamientos jurídicos federales y la misma legislación del estado de Tabasco en la materia, son el marco legal de la presente Evaluación.

### **1.3. Antecedentes del Ramo General 33**

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) define el Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, como: mecanismos presupuestarios diseñados para transferir a los estados y municipios recursos que les permitan fortalecer su capacidad de respuesta y atención a las demandas del gobierno en los siguientes rubros:

- Educación;
- Salud;
- Infraestructura básica;
- Fortalecimiento financiero y seguridad pública;
- Programa alimenticio y de asistencia social, e
- Infraestructura educativa.

Las reformas al Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos relacionadas con el municipio libre, efectuadas a partir del año 1997, promovieron el federalismo como forma de gobierno nacional y marcaron, a nivel nacional, estatal y municipal, el inicio a una serie de reformas a diversas leyes relacionadas con la distribución de los recursos federales de la Hacienda Pública a los Estados y Municipios.

En congruencia al federalismo hacendario, se efectuaron reformas y adecuaciones a diversas leyes relacionadas con la hacienda pública, las cuales otorgan mayor autonomía a los municipios en el ejercicio de sus recursos y fortalecen las haciendas públicas municipales, en respuesta al artículo 115 constitucional, fracción IV, que dispone:

*Los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que el Congreso establezca a su favor [...]*

En consecuencia, se realizaron reformas en la Ley de Coordinación Fiscal, debido a que este ordenamiento jurídico coordina el Sistema Fiscal de la Federación con los Estados y Municipios y establece las bases y mecanismos de distribución de los ingresos tributarios participables de la Hacienda Pública. La reforma de



la Ley de Coordinación Fiscal prevé, a partir del año 1998, la creación de cinco Fondos de Aportaciones Federales y en 1999 se adicionan dos fondos más, quedando en total siete fondos:

1. Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal;
2. Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud;
3. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal y Municipal;
4. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios;
5. Fondo de Aportaciones Múltiples;
6. Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica de Adultos, y
7. Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados.

Los fondos mencionados se denominan “Fondos del Ramo 33”, ocupándonos en este documento únicamente lo relacionado a las aportaciones municipales que corresponden a la fracción 3, Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM).

Las reformas a la Ley de Coordinación Fiscal trajeron como consecuencia que se radicaran los recursos de este Ramo a los Municipios, para que fueran estos quienes los administraran, ejercieran y los incorporaran como parte de sus respectivas Cuentas Públicas. Además se efectuaron diversas reformas legislativas, así como también adecuaciones reglamentarias y técnicas que permitieran la asignación, erogación, comprobación documental y registro contable de estos fondos por parte de los municipios.

### 1.3.1. FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL (FAIS)

Para la realización de la presente Evaluación, de los siete Fondos anteriormente descritos, se tomará en cuenta el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), cuyos recursos se destinan exclusivamente y según la Ley de Coordinación Fiscal, al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social y en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP).

El artículo 33 de la mencionada Ley establece que el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social se determina anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación con recursos federales por un monto equivalente, sólo para efectos de referencia, al 2.5294% de la recaudación federal participable a que se refiere el artículo 2° de la misma Ley, según estimación que de la misma se realice en el propio presupuesto, con base en lo que al efecto establezca la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal que se aplique. Del total de la recaudación federal participable, el 0.3066% corresponde al Fondo para la Infraestructura Social de las Entidades y el 2.2228% al Fondo para la Infraestructura Social Municipal.

El FAIS se divide en dos Fondos:



- **Fondo de Infraestructura Social Estatal (FISE):** Que puede destinarse a obras y acciones que beneficien preferentemente a la población de los municipios, demarcaciones territoriales y localidades que presenten mayores niveles de rezago social y pobreza extrema en la entidad.
- **Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM):** Que puede usarse para Agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructura, conforme a lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo que emita la Secretaría de Desarrollo Social.

Continuando con la información acerca del FAIS, cabe mencionar que su Objetivo General es:

*El financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria.*

Para finalizar, es destacable que la Población Objetivo del FAIS, conforme a lo señalado en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, los recursos del mismo deberán beneficiar directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la LGDS, y en las ZAP.



## **CAPÍTULO 2.**

### **MARCO METODOLÓGICO PARA LA EVALUACIÓN**

Este segundo capítulo del Informe Final de la Evaluación del Uso y Destino de los Recursos del FISM del Ramo General 33; contiene la descripción del marco metodológico en el cual el equipo de Romero Consultores basó el ejercicio de evaluación que se realizó a petición de la Unidad de Evaluación del Desempeño del Municipio de Balancán.

#### **2.1. La Evaluación Específica**

En primer término, es necesario definir la Evaluación Específica, misma que es definida por el CONEVAL como una evaluación que se realiza con trabajo de gabinete y campo, que pese a no estar comprendida dentro de los lineamientos generales para la evaluación de los programas federales de la administración pública, es utilizada para evaluar programas como los de servicios básicos dada la naturaleza del origen y operación de estos, ya que no se diseñan ni operan como los programas tradicionales de desarrollo social, tal como lo es la operación de los recursos del Ramo General 33.

Las Evaluaciones Específicas no se encuentran comprendidas dentro de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública, sin embargo, están avaladas por el CONEVAL, es por ello que se utilizó la metodología de este tipo de Evaluación para el análisis, conclusiones y recomendaciones de los recursos evaluados.

#### **2.2. La Evaluación Específica del Uso y Destino de los Recursos del FISM**

La Evaluación Específica del Uso y Destino de los Recursos del FISM en el municipio de Balancán, de acuerdo a los Términos de Referencia (TdR) emitidos por la UED del Municipio, los cuales se derivan del Programa Anual de Evaluación (PAE) 2018 del Gobierno Municipal de Balancán, tiene como objetivo general:

*Evaluar la orientación de los recursos del Fondo hacia los destinos y usos previstos en las disposiciones normativas aplicables.*

Con la finalidad de poder realizar un trabajo que permita alcanzar el objetivo general antes descrito, los TdR establecen cinco objetivos específicos, a decir:

1. Evaluar que la inversión realizada fue encaminada a atender las carencias sociales;
2. Determinar si las obras realizadas contribuyen a la disminución de la pobreza extrema y el rezago social;
3. Evaluar si la inversión realizada se desarrolló en áreas debidamente focalizadas;
4. Estimar la disminución de las carencias que se pretenden combatir con el Fondo, y
5. Medir la mejora en el destino de la inversión pública hacia la pobreza multidimensional.





### 2.2.1. ALCANCES DE LA EVALUACIÓN

El modelo de evaluación del uso y destino de los recursos del FISM que se aplicó, parte de lo que establece el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal vigente, el cual señala:

*(DOF 18-07-2016)*

*Las aportaciones federales que con cargo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social reciban las entidades, los municipios y las demarcaciones territoriales, se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria.*

De forma complementaria, para poder llevar a cabo una revisión y análisis del destino y uso que el municipio de Balancán dio a los recursos del FISM durante el ejercicio fiscal 2018; el equipo de Romero Consultores tomó en consideración lo establecido en los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, en los cuales se establecen claramente la Población Objetivo y la focalización geográfica de la aplicación de los recursos.

En cumplimiento a lo que establecen los TdR, el equipo de Romero Consultores realizó un análisis de gabinete, con la información documental recopilada y complementada con información programática del Fondo presentada por las entidades del Municipio; esto no la finalidad de poder identificar las fortalezas, retos y recomendaciones sobre el desempeño del FISM en el Municipio en el ejercicio fiscal 2018, buscando contribuir a la retroalimentación de la gestión y el desempeño del Fondo, logrando de esta forma maximizar la generación de valor público en favor de la población vulnerable del Municipio.



## **CAPÍTULO 3.**

# **DESCRIPCIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FISM)**

### **3.1. La Operación y Coordinación del FISM**

El Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM) junto con el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) son los únicos dos recursos del Ramo 33 ejercidos directamente por los municipios.

El Fondo que nos compete en la presente Evaluación está destinado al financiamiento de obras, acciones sociales básicas e inversiones que beneficien a la población que se encuentra en condiciones de pobreza extrema y rezago social, en los rubros siguientes:

1. Agua Potable;
2. Alcantarillado;
3. Drenaje y letrinas;
4. Electricidad rural y de colonias pobres;
5. Caminos rurales;
6. Urbanización municipal;
7. Infraestructura básica de salud;
8. Infraestructura básica educativa;
9. Infraestructura productiva rural, y
10. Mejoramiento de la vivienda.

Es por ello que, por su naturaleza, el FISM representa uno de los ingresos con mayor importancia para algunos de los municipios más marginados del país. La relevancia de este para la población viviendo en la pobreza extrema se relaciona con la influencia que tienen las condiciones del área geográfica sobre el bienestar de los individuos y la reducción de la pobreza. Se trabaja bajo la premisa de que las oportunidades de tener una mejor calidad de vida se incrementan cuando la población tiene acceso a más y mejores servicios públicos.

#### **3.1.1. NOMBRE**

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM).



### 3.1.2. OBJETIVO GENERAL

El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM) tiene como objetivo fundamental el financiamiento de obras, acciones sociales básicas e inversiones que beneficien directamente a la población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP).

### 3.1.3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Coadyuvar en la disminución del índice de rezago social, mediante la creación de infraestructura para el desarrollo de las comunidades;
- Realizar obras que incidan en el nivel educativo de comunidades con alto nivel de marginación;
- Contribuir al mejoramiento de la vivienda en Zonas de Atención Prioritaria (ZAP), para aumentar la calidad de vida de la población;
- Acercar infraestructura social para el mejoramiento de caminos rurales, y
- Favorecer la modernización de infraestructura eléctrica, en apoyo a la seguridad social.

### 3.1.4. POBLACIÓN OBJETIVO

La población potencial es definida por CONEVAL como “aquel conjunto de la población que presenta el problema central que el Programa atiende”, para los efectos de competencia de la presente Evaluación y con base en la Ley General de Desarrollo Social (LGDS), así como los Lineamientos Generales para la Operación del FISM, publicados en el Diario Oficial de la Federación (DOF), la población objetivo es representada por toda aquella en situación de pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y las ZAP, bajo los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez; tal como lo estipula el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

### 3.1.5. POBLACIÓN POTENCIAL

De acuerdo a la Ley General de Desarrollo Social se consideran ZAP las áreas o regiones, sean de carácter predominantemente rural o urbano, cuya población registra índices de pobreza o marginación indicativos de la existencia de marcadas insuficiencias y rezagos en el ejercicio de los derechos para el desarrollo social.

De acuerdo con la Declaratoria de Zonas de Atención Prioritaria, en el Municipio de Balancán para 2017 se enunciaron un total de 10 Áreas Geoestadísticas Básicas (AGEB) en zona urbana con un grado de rezago social muy bajo, estas ubicadas en las localidades de Balancán y El Triunfo, con las siguientes características:

**Cuadro 3.1.5.1. ZAP urbanas, Balancán, Tabasco, 2017**

Localidad	Grado de rezago social	AGEB	Población de las AGEB	Representatividad respecto al Municipio
Balancán	Muy bajo	0562	1,102	1.9%
		0685	161	0.3%
		0702	216	0.4%
		0721	615	1.1%
		0736	342	0.6%
		0577	945	1.7%
El Triunfo	Muy bajo	0596	924	1.6%
		0609	788	1.4%
		0613	982	1.7%
		0628	784	1.4%
<b>Total</b>			<b>6,859</b>	<b>12.1%</b>

Fuente: Romero Consultores, con base en la Declaratoria de Zonas de Atención Prioritaria 2017 y el Censo Nacional de Población y Vivienda, INEGI 2010.

Con base en lo anterior, se registra una población potencial de 6,859 personas que deberán ser atendidas con recursos del FISM en el Municipio de Balancán, y con ello contribuir a la disminución del rezago social.

### 3.1.6. CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD

El Fondo, por su naturaleza federal, se opera bajo lineamientos estrictos que regulan su funcionamiento, estos son los Lineamientos Generales para la Operación del FISM, publicados en el DOF, que en su numeral 2.3., inciso B, establecen que los gobiernos locales deben utilizar los recursos del FISM para la realización de obras y acciones que atiendan prioritariamente las carencias sociales identificadas en el Informe Anual y explica los criterios para la realización de proyectos con recursos del FISM con la siguiente fórmula:

$$PIZU_i = \left( \frac{\sum_{j=1}^n PZU_{ij}}{PPM_i} \right)^2 \times 100$$

Donde:

$PZU_i$  = Porcentaje de Inversión en las ZAP urbanas del municipio

$PZU_{ij}$  = Población que habita en la ZAP urbana

$j$  del municipio o DT  $ij$  = ZAP urbana

$n$  = Número de ZAP urbanas en el municipio

$PM_i$  = Población en pobreza del municipio

Los Lineamientos también mencionan que los municipios deberán invertir al menos 30% de los recursos para la atención de las ZAP urbanas cuando el  $PIZU_i$  sea mayor a este porcentaje. El resto de los recursos podrán invertirse en beneficio de la población que vive en las localidades que presentan los dos mayores grados de rezago social, o bien donde exista población en pobreza extrema.



Por otra parte, si el municipio no tiene ZAP, entonces deberá invertir los recursos del FISM en beneficio de la población que habita en las localidades que presentan los dos mayores grados de rezago social, o bien donde haya población en pobreza extrema.

Para ello, los gobiernos locales deben incorporar a su plan de desarrollo municipal la información contenida en un informe anual de atención, el cual permitirá identificar los indicadores de situación de pobreza y rezago social que son prioritarios de atender para mejorar el bienestar de las comunidades.

Para incidir en los indicadores de situación de pobreza y rezago social, los municipios deben llevar a cabo los proyectos que estén previstos en el Catálogo del FISM, el cual se incluye en el Anexo I de los Lineamientos.

De acuerdo al artículo 33 de la LCF, en el caso de los municipios y de las demarcaciones territoriales, éstos pueden disponer de hasta un 2% del total de recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal que les correspondan para la realización de un Programa de Desarrollo Institucional Municipal. Este programa será convenido entre el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Desarrollo Social, el Gobierno de la entidad correspondiente y el municipio o demarcación territorial de que se trate.

Los recursos de este programa podrán utilizarse para la elaboración de proyectos con la finalidad de fortalecer las capacidades de gestión del municipio o demarcación territorial, de acuerdo con lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo que emita la Secretaría de Desarrollo Social. Adicionalmente, las entidades, los municipios o demarcaciones territoriales podrán destinar hasta el 3% de los recursos que les correspondan de este Fondo para ser aplicados como gastos indirectos para la verificación y seguimiento de las obras y acciones que se realicen, así como para la realización de estudios y la evaluación de proyectos que cumplan con los fines específicos a que se refiere este artículo

Para la realización de obras del FISM, los municipios pueden ejercer los recursos del Fondo en concurrencia con recursos de programas federales, estatales, municipales y de las organizaciones de la sociedad civil, siempre que impacten directamente en la reducción de la pobreza extrema y el rezago social, sujetándose al efecto a las disposiciones en materia de ejercicio, control, contabilidad, transparencia, rendición de cuentas, fiscalización y demás disposiciones aplicables, bajo previo convenio.

### 3.1.7. MARCO ADMINISTRATIVO (LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN)

En el Presupuesto de Egresos de la Federación se determina anualmente el presupuesto asignado al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, así como la distribución que le corresponde a cada entidad federativa, y algunas disposiciones de carácter general de aplicación durante ese periodo fiscal.

La Ley de Coordinación Fiscal dispone que las aportaciones de dichos Fondos serán administradas y ejercidas por los Gobiernos de las Entidades Federativas y por los Municipios que los reciban, conforme a sus propias leyes; por lo tanto, en los Presupuestos de Egresos de los Municipios, se determinan anualmente

las erogaciones que con cargo a este Fondo pueden realizar en las Haciendas Públicas Municipales, debiendo observar en su ejecución de la obra pública, adquisiciones, arrendamientos, planeación y participación ciudadana correspondientes.

Los recursos asignados a cada Estado de los Fondos de Infraestructura Social Municipal y de Fortalecimiento de los Municipios, son establecidos en el Presupuesto de Egresos de la Federación y son entregados a los Estados mensualmente conforme al calendario establecido por el Ejecutivo Federal en los términos de la Ley de Coordinación Fiscal.

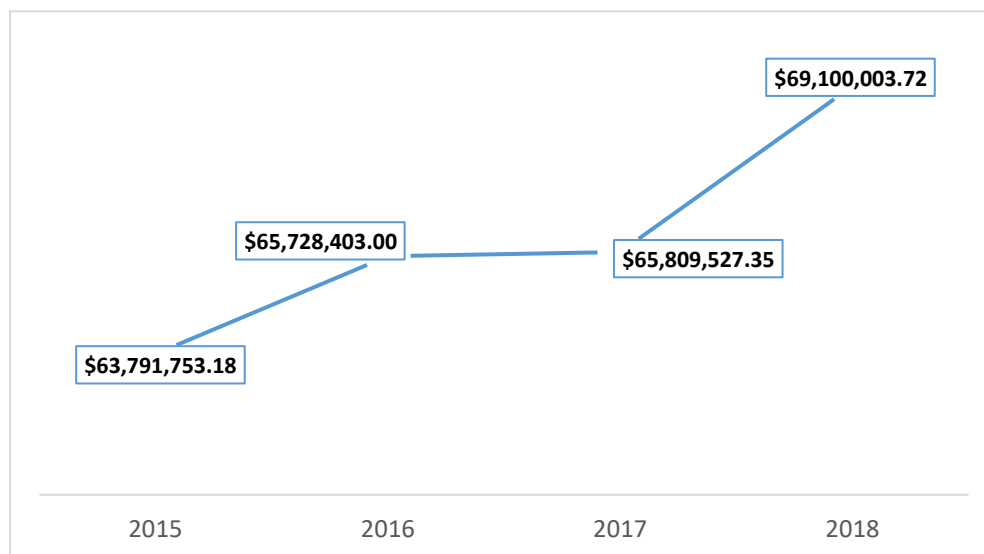
El monto que corresponde a cada Entidad Federativa es distribuido entre los municipios por el Gobierno Estatal correspondiente a través de la Secretaría de Finanzas, quien se encarga de distribuir los recursos de los municipios conforme a los lineamientos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y sus aplicables en el ámbito local.

La Secretaría de Finanzas a su vez, deberá publicar en el Periódico Oficial del Estado a más tardar el 31 de enero del ejercicio fiscal aplicable, la asignación de recursos que le corresponden a cada municipio y el calendario de ministraciones.

### 3.1.8. PRESUPUESTO DEL FISM PARA BALANCÁN EN LOS ÚLTIMOS CUATRO AÑOS

En el siguiente gráfico se puede observar el comportamiento del presupuesto de 2015 a 2018 del FISM en el Municipio de Balancán.

**Gráfico 3.1.8.1. Presupuesto del FISM 2015-2018 para Balancán**



Fuente: Romero Consultores, elaboración propia con base en los Presupuestos de Egresos publicados en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco para los años mencionados.



Como se observa en el gráfico anterior, el presupuesto del FISM para Balancán ha incrementado de 2015 a 2018, siendo el aumento más notorio de 2017 a 2018, donde porcentualmente hay un incremento de 5%; por su parte de 2016 a 2017 se registró un ligero incremento de apenas 0.12%. Es necesario mencionar que las cantidades expresadas en el gráfico anterior, corresponden a totales de presupuesto inicial, es decir, son estimaciones del presupuesto inicial del Fondo para el municipio de Balancán.

Estos datos toman relevancia al compararlos con la inflación registrada, que según datos de INEGI, para 2016 se registró en 2.97%, mientras que en 2017 llegó a ser de 4.99%. Esto significa que el crecimiento nominal del presupuesto asignado al FISM en el municipio de Balancán apenas compensa el efecto inflacionario del periodo: en términos reales, el presupuesto asignado al Municipio no creció de 2017 a 2018, tan solo se mantuvo; situación que limita la capacidad de cobertura de las acciones que realizará el Municipio en materia de combate a la pobreza y rezago social en las localidades vulnerables de su territorio.

## CAPÍTULO 4. ANÁLISIS SITUACIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN

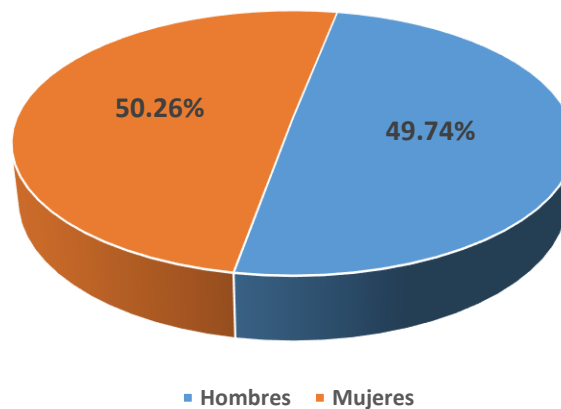
El presente capítulo expone el contexto sociodemográfico del municipio de Balancán, Tabasco, con base en información estadística de INEGI y CONEVAL. El contenido de este apartado ayudará a comprender los niveles de pobreza, rezago social, marginación y carencias sociales de la población del Municipio, a los cuales se pretende combatir con las acciones del FISM.

### 4.1. Aspectos Sociodemográficos del Municipio de Balancán

Balancán es uno de los 17 municipios que conforman la Entidad Federativa de Tabasco. Se localiza en la Región Usumacinta, teniendo como cabecera municipal la ciudad de Balancán de Domínguez y se encuentra ubicado al norte del Estado.

En cuanto a su densidad poblacional de acuerdo a los datos de la Encuesta Intercensal INEGI 2015, la población total del Municipio asciende a 60,516 personas, cuya distribución por sexo se muestra en el gráfico 4.1.1.

Gráfico 4.1.1. Distribución de población por sexo



Fuente: Romero Consultores, elaboración propia en base a la Encuesta Intercensal INEGI 2015.

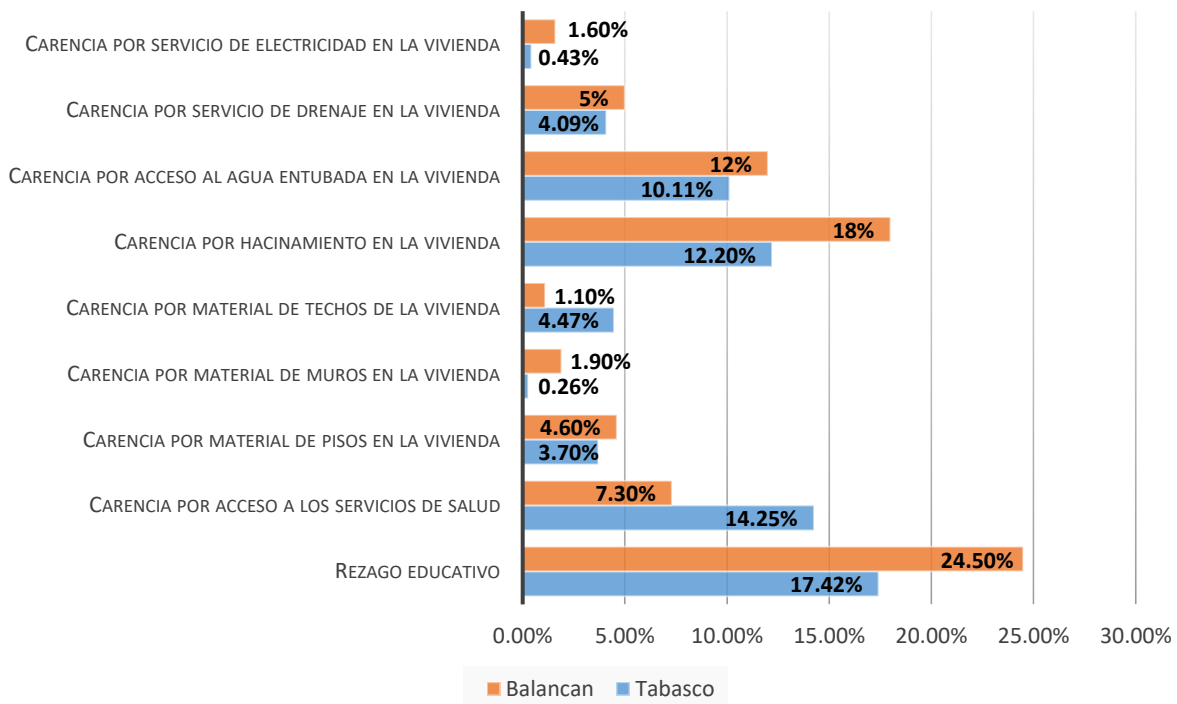
Otro aspecto importante a señalar para el análisis sociodemográfico de Balancán, es la dispersión de sus habitantes en las comunidades urbanas y rurales; según el Censo de Población y Vivienda INEGI 2010, aproximadamente 33% de los habitantes del Municipio residen en localidades urbanas, mientras que el resto (67%) pertenece a la zona rural, caracterizando a Balancán como un municipio predominantemente rural.



Las comunidades rurales en general se caracterizan principalmente por presentar un alto grado de carencias por sus condiciones generales; dentro de ellas se encuentran las de bajo promedio de escolaridad, analfabetismo o carencia en servicios de salud.

La tasa de analfabetismo es un indicador importante relacionado con el nivel educativo y, en un sentido más amplio, de bienestar de una población. El término “analfabetismo” se refiere a la población de 15 años o más que no sabe leer ni escribir un recado. Para Balancán la cifra es relativamente baja, ya que de su población total, un 9.21% es analfabeta. Pese a esto, en comparación con el resto del Estado, el municipio de Balancán muestra un alto nivel de carencias sociales, como se describe en el siguiente gráfico.

**Gráfico 4.1.2. Comparativo de carencias sociales Tabasco-Balancán**



Fuente: Romero Consultores, elaboración propia en base a la Encuesta Intercensal INEGI 2015.

En 2015, INEGI reportó que 48.9% del total de las viviendas del Municipio presentaban algún tipo de carencia en servicios básicos. Una de las principales carencias es el hacinamiento, refiriéndose este término al hecho de que en una vivienda, en un mismo cuarto dormitorio duermen más de dos personas.

Por otro lado, respecto al indicador asociado a la carencia de agua entubada, los resultados muestran que 12.3% viviendas aun la padecen, siendo este un factor de alto riesgo para la salud de la población que reside en estas viviendas.

## 4.2. Índice de Rezago Social y Grado de Marginación

La Ley General de Desarrollo Social establece que la medición de la pobreza debe considerar el carácter multidimensional de la misma. Es por ello que el CONEVAL construyó el Índice de Rezago Social (IRS), que tiene como finalidad la de ordenar a las unidades de observación según sus carencias sociales, e incorpora indicadores de educación, de acceso a los servicios de salud, de servicios básicos, de calidad y espacios en la vivienda y de activos en el hogar; este índice posee tres cualidades esenciales:

- Es una medida sintética que integra en una sola variable indicadores ponderados asociados a carencias sociales;
- Esta medida ordena las unidades de observación según las carencias sociales, lo que significa que el índice otorga valores a las entidades federativas, municipios y/o localidades de acuerdo a la situación de las carencias sociales. Así, al asignarles valor, se pueden ordenar e identificar las entidades, municipios o localidades prioritarias con relación a las carencias sociales, y
- La desagregación del IRS hasta el nivel de localidad lo constituye en un adecuado instrumento de planificación y evaluación que permite mejorar la focalización de las políticas públicas orientadas a combatir la pobreza y el rezago social.

Cabe mencionar que el índice no se trata de una medición de la pobreza, ya que no incorpora los indicadores de ingresos, seguridad social ni alimentación.

### 4.2.1. SITUACIÓN DE REZAGO SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE BALANCÁN, TABASCO

Con base a esto y a las mediciones de la Secretaría de Desarrollo Social, Balancán presenta un nivel de rezago social Bajo con un grado de marginación Medio, ocupando el tercer lugar a nivel estatal.

En el siguiente gráfico, se presentan los datos del CONEVAL en torno al cálculo de rezago social para 184 localidades del Municipio, esto debido a que el resto de localidades tiene una población inferior a los 90 habitantes y no se dispone de datos estadísticos oficiales.

**Cuadro 4.2.1. Grado de rezago social para el Municipio de Balancán, 2010**

Grado de rezago social	Número de localidades	Porcentaje de localidades	Total de habitantes	Porcentaje de habitantes
<b>Muy alto</b>	3	1.6	90	0.16
<b>Alto</b>	21	11.4	750	1.3
<b>Medio</b>	49	26.6	5,301	9.5
<b>Bajo</b>	67	36.4	16,160	28.9
<b>Muy bajo</b>	44	23.9	33,608	60.1
<b>Total</b>	<b>184</b>	<b>100</b>	<b>55,909</b>	<b>100</b>

Fuente: Romero Consultores, en base al Censo de Población y Vivienda INEGI 2010.

Para 2010, el municipio de Balancán presentaba un total de 184 localidades con clasificación de rezago social; de estas, 160 localidades se encontraban en una clasificación de rezago social entre Medio y Muy bajo.



#### 4.2.2. GRADO DE MARGINACIÓN EN EL MUNICIPIO DE BALANCÁN, TABASCO

La marginación es un fenómeno multidimensional y estructural que se expresa en la falta de oportunidades y en la desigual distribución del progreso en la estructura productiva, lo que excluye a diversos grupos sociales, incidiendo en los niveles de bienestar y en la creación de capacidades, recursos y, por ende, en el desarrollo.

De esta manera, la marginación se asocia a la carencia de oportunidades sociales y a la ausencia de capacidades para adquirirlas o generarlas, pero también a privaciones e inaccesibilidad a bienes y servicios fundamentales para el bienestar. En consecuencia, las comunidades marginadas enfrentan escenarios de elevada vulnerabilidad social cuya mitigación escapa del control personal o familiar, pues esas situaciones no son resultado de elecciones individuales, sino de un modelo productivo que no brinda a todos las mismas oportunidades. Las desventajas ocasionadas por la marginación son acumulables, configurando escenarios cada vez más desfavorables.

Para el municipio de Balancán y según la información del catálogo de microrregiones de SEDESOL, presenta un índice de marginación medio, como se puede observar en el siguiente cuadro.

**Cuadro 4.2.2.1. Indicadores de marginación en el municipio de Balancán para el año 2010**

Balancán	2010
Población total	56,739
% Población de 15 años o más analfabeta	11.51
% Población de 15 años o más sin primaria completa	32.35
% Ocupantes en viviendas particulares habitadas sin drenaje ni excusado	4.69
% Ocupantes en viviendas particulares habitadas sin energía eléctrica	4.97
% Ocupantes en viviendas particulares habitadas sin agua entubada	16.00
% Viviendas particulares habitadas con algún nivel de hacinamiento	49.16
% Ocupantes en viviendas particulares habitadas con piso de tierra	8.82
% Población en localidades con menos de 5 000 habitantes	67.12
% Población ocupada con ingresos de hasta 2 salarios mínimos	68.55
Índice de marginación	-0.02070
Grado de marginación	Medio
Lugar que ocupa en el contexto nacional	1,221

Fuente: Estimaciones del CONAPO, Índices de marginación 2005; y CONAPO (2011).



### 4.3. Tipos de Pobreza

La pobreza y la marginación limitan las opciones de bienestar y amenazan la libertad de los individuos, convirtiéndose en barreras para la prosperidad del país y de las entidades federativas, al reducirse las oportunidades de contribuir a su desarrollo.

La desigualdad y la pobreza generan frustración en amplios segmentos de la población, erosionan la cohesión social y abren el camino al conflicto y la violación de la ley, con graves consecuencias para la paz pública y la fortaleza de las instituciones, así como para el desarrollo sostenible del país.

Los Lineamientos y Criterios Generales para la Definición, Identificación y Medición de la Pobreza emitidos por el CONEVAL, establecen de forma concisa en su título 2, numeral 4, que la definición de “pobreza” considera las condiciones de vida de la población a partir de tres espacios: el de bienestar económico, el de los derechos sociales y el del contexto territorial.

De acuerdo con los mencionados Lineamientos del CONEVAL, en el numeral 8 del capítulo 2, la población en situación de pobreza multidimensional se define como aquella cuyos ingresos son insuficientes para adquirir los bienes y los servicios que requiere para satisfacer sus necesidades, además de presentar carencia de, al menos, uno de los indicadores posibles dentro del Índice de Privación Social y que, además, se encuentra por debajo de la línea de bienestar mínimo. Las personas en esta situación disponen de un ingreso tan bajo que, aun si lo dedicasen por completo a la adquisición de alimentos, no podrían adquirir los nutrientes necesarios para tener una vida sana. A continuación se detallan los indicadores de pobreza presentados por el CONEVAL<sup>2</sup>, conforme a lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley General de Desarrollo Social, que establecen los criterios para realizar la definición, identificación y medición de la pobreza en México:

- **Ingreso corriente per cápita:** se considera a la persona como no carente por ingresos sólo si su ingreso corriente total per cápita es mayor al costo de la canasta básica completa.
- **Rezago educativo promedio en el hogar:** la persona se considera como no carente por rezago educativo sólo si está en edad escolar y asiste a la escuela o si de acuerdo a su edad ha concluido la primaria o secundaria.
- **Acceso a los servicios de salud:** la persona se considera como no carente de acceso a los servicios de salud si cuenta con adscripción o derecho a recibir servicios de salud en alguna de las siguientes instituciones: Seguro Popular; Servicios Médicos del IMSS; Servicios Médicos del ISSSTE o ISSSTE Estatal; Servicios Médicos de Pemex, Ejército, Marina u otra institución pública o privada.
- **Acceso a la seguridad social:** las personas no presentan carencia en el acceso a la seguridad social si, de acuerdo con su edad y/o condición laboral, cuentan con las prestaciones que se detallan a continuación:

<sup>2</sup> Fuente: <https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/Medici%C3%B3n/Indicadores-de-carencia-social.aspx>



- Que la población económicamente activa asalariada tenga todas y cada una de las prestaciones laborales: servicio médico en el IMSS, ISSSTE estatal o Pemex; Sistema de Ahorro para el Retiro o inscripción a una AFORE, e incapacidad laboral con goce de sueldo.
- Que la persona reciba jubilación o pensión, independientemente de su edad.
- Que las personas de 65 años y más sean beneficiarias de algún programa de adultos mayores de transferencia monetarias.
- Que los cónyuges, ascendientes, descendientes y/o las personas jubiladas, con alguna relación de parentesco directo con la persona que goza de acceso a la seguridad social, tengan derecho a recibir servicios médicos.
- **Calidad y espacios de la vivienda:** la vivienda se considera como no carente sólo si se satisfacen de forma simultánea los siguientes criterios:
  - Piso firme de cemento o con recubrimiento (laminado, mosaico, madera).
  - El material de los techos sea losa de concreto o viguetas con bovedilla, madera, terrado con viguería, lámina metálica, de asbesto, palma, teja, o de calidad superior.
  - El material de los muros sea tabique, ladrillo, block, piedra, concreto, madera, adobe, o de calidad superior.
  - Que el número de personas por cuarto (contando la cocina pero excluyendo pasillos o baños) sea menor a 2.5.
- **Acceso a los servicios básicos de la vivienda:** la vivienda se considera como no carente sólo si se satisfacen de forma simultánea los siguientes criterios:
  - Agua entubada dentro de la vivienda o fuera de la vivienda, pero dentro del terreno.
  - Drenaje conectado a la red pública o a una fosa séptica.
  - Electricidad obtenida del servicio público, de planta particular, de panel solar o de otra fuente.
  - Que el combustible para cocinar sea gas LP o gas natural, electricidad, y si es leña o carbón que la cocina cuente con chimenea.
- **Acceso a la alimentación:** el indicador se construye a partir de la Escala Mexicana de Seguridad Alimentaria y toma en consideración, en los hogares donde sólo residen adultos, si en los últimos tres meses, por falta de dinero o recursos, algún integrante del hogar:
  - Tuvo una alimentación basada en muy poca variedad de alimentos.
  - Dejó de desayunar, comer o cenar.
  - Comió menos de los que piensa que debería comer.
  - Se quedó sin comida.
  - Sintió hambre pero no comió.
  - Comió una vez al día o dejó de comer todo un día.

Las personas no presentan carencia en el acceso a la alimentación si los hogares en los que residen tienen seguridad alimentaria o un grado de seguridad alimentaria leve.

- **Cohesión Social:** este indicador tiene distintas sub dimensiones que podrían considerarse a nivel hogar: las redes sociales, la discriminación, la participación social y la confianza.  
A partir de la consideración de los elementos antes mencionados, un indicador robusto podría ser el de la desigualdad o el de las distancias sociales, pues, si se reconoce que la desigualdad se manifiesta en

distintos ámbitos del nivel de vida, mientras mayores sean las disparidades sociales en educación, vivienda, salud o alimentación, esta polarización tendería a reforzar la persistencia de la pobreza. De acuerdo con ello, el grado de cohesión social se mide a nivel municipal y estatal mediante cuatro indicadores:

- Desigualdad económica (Coeficiente de Gini).
- Razón de ingreso de la población pobre multidimensional extrema respecto a la población no pobre multidimensional y no vulnerable.
- Polarización social.
- Redes sociales (se calculará solamente a nivel estatal).

Para efecto de entender de manera más exhaustiva la pobreza en el municipio de Balancán, debemos conceptualizar los tipos de la misma, los cuales según INEGI se entienden de la siguiente manera:

1. **Pobreza extrema:** Se dice que una persona se encuentra en situación de pobreza extrema cuando tiene tres o más carencias, de seis posibles, dentro del Índice de Privación Social y que, además, se encuentra por debajo de la línea de bienestar mínimo. Las personas en esta situación disponen de un ingreso tan bajo que, aun si lo dedicase por completo a la adquisición de alimentos, no podría adquirir los nutrientes necesarios para tener una vida sana.
2. **Pobreza moderada:** Se entiende por esta a aquella persona que siendo pobre, no es pobre extrema. La incidencia de pobreza moderada se obtiene al calcular la diferencia entre la incidencia de la población en pobreza menos la de la población en pobreza extrema.
3. **Pobreza:** Por su parte, se dice que una persona se encuentra en situación de pobreza cuando tiene al menos una carencia social (en los seis indicadores de rezago educativo, acceso a servicios de salud, acceso a la seguridad social, calidad y espacios de la vivienda, servicios básicos en la vivienda y acceso a la alimentación) y su ingreso es insuficiente para adquirir los bienes y servicios que requiere para satisfacer sus necesidades alimentarias y no alimentarias.

#### 4.3.1. SITUACIÓN DE POBREZA EN EL MUNICIPIO DE BALANCÁN, TABASCO

En el contexto anterior, y según los datos de INEGI, la situación de pobreza aqueja aproximadamente al 17.94% de los habitantes del Municipio y población que radica en alguna de las anteriormente mencionadas Zonas de Atención Prioritaria (ZAP); este porcentaje significa casi 10,000 habitantes en el municipio de Balancán.

En el Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social en el Estado de Tabasco y sus Municipios que realiza SEDESOL destaca la reducción consistente del rezago educativo, la carencia por acceso a los servicios de salud y las carencias asociadas a la calidad, espacios y servicios básicos en la vivienda en el periodo comprendido entre 1990 y 2015. Esto da a entender que, si bien es cierto que Balancán es un municipio con rezago, marginación y pobreza en ciertas zonas, se ha trabajado para que esas cifras disminuyan, todo con el apoyo de los diferentes Fondos Federales que contribuyen al mejoramiento de la calidad de vida de la población.



Los esfuerzos para abatir la pobreza y garantizar el ejercicio de los derechos sociales en el Municipio se reflejan en la disminución consistente de las carencias. Mediante el concentrado de indicadores de pobreza que presenta CONEVAL, para el año 2010 puede observarse que la mayor disminución en puntos porcentuales se dio en las carencias por calidad y espacios en la vivienda.

Por otra parte, dentro de la población considerada como vulnerable por carencia social, se encuentra el 27.2% del total de la población, presentando una o más carencias; mientras que para el caso de la vulnerabilidad por ingreso, el 0.3% de la población percibe ingresos por debajo de la línea del bienestar.

Para concluir, cabe mencionar que según CONEVAL, entre los desafíos para la reducción de la pobreza están los de abatir las desigualdades municipales y regionales, propiciar el ejercicio pleno de los derechos sociales y alcanzar un ritmo de crecimiento económico elevado y sostenido.

#### 4.4. Carencias sociales

Podemos definir las carencias sociales como los indicadores que nos permiten concretar si una persona puede ser considerada dentro del contexto de pobreza. Estas son utilizadas por CONEVAL para situar a la población con un grado de vulnerabilidad social específico. La medición oficial de la pobreza permite conocer la situación social de toda la población mexicana y el tipo de atención que requiere cada grupo de población. Además proporciona información relevante para que las políticas públicas de reducción de la pobreza sean más efectivas.

Para efectos de cumplir con los Lineamientos del Fondo evaluado, se deben tomar en cuenta las carencias sociales, pero avocándonos a la importancia de cada una de ellas por separado. Para ello se definen a continuación:

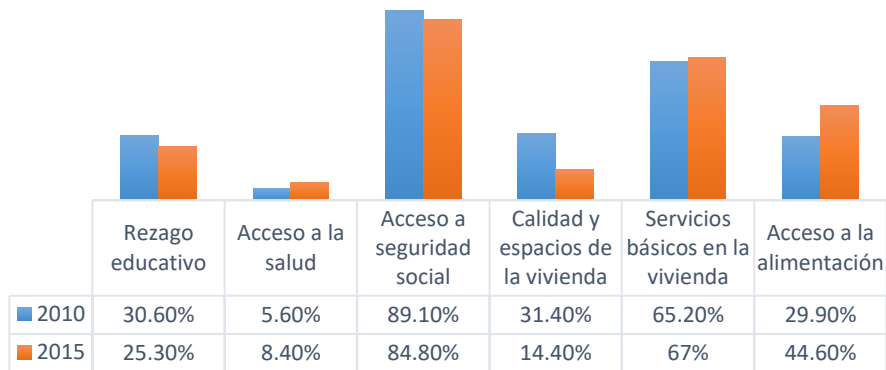
1. **Rezago educativo:** esta carencia se mide de acuerdo al porcentaje de la población menor de 15 años que no ha concluido satisfactoriamente la educación primaria.
2. **Acceso a servicios de salud:** este tipo de carencia social, abarca a aquella población que no cuenta con ninguna afiliación o beneficio que vele por el bienestar propio y de sus familiares. En este apartado se encuentran aquellos trabajadores con empleos no formales.
3. **Acceso a la seguridad social:** se refiere a la población que no ostenta prestaciones o beneficios sociales que aporten a su bienestar social.
4. **Calidad y espacios en la vivienda:** estas son específicamente las características que poseen las viviendas de la población: el tipo de suelo (si es firme o de tierra), el material de los muros de la misma (si es cartón, madera, lámina, block, etc.), el material del techo y el hacinamiento dentro de la misma para un grupo familiar.
5. **Acceso a los servicios básicos de la vivienda:** se refiere a servicios que cubran las necesidades de higiene y salubridad básicas, así como de seguridad dentro de la vivienda. Estos son el servicio de agua entubada, drenaje, electricidad y combustible para cocinar.

6. **Acceso a la alimentación:** el hogar es carente si por falta de dinero u otros recursos experimenta disminución de la cantidad de alimentos o si sus integrantes experimentan hambre.

#### 4.4.1. INDICADORES DE CARENCIAS SOCIALES EN EL MUNICIPIO DE BALANCÁN

Entendiendo las especificaciones sociodemográficas del municipio de Balancán que se mencionaron con anterioridad, podemos contextualizar las carencias sociales en este lugar; esto para tener mayor visión de las áreas que se buscan afectar con las inversiones del Fondo evaluado. Debemos recordar que, de acuerdo a los Lineamientos del mismo, se identifica a la población objetivo por su nivel de pobreza y grado de rezago social. A continuación se muestra un gráfico con datos comparativos entre la información recabada por INEGI durante los años 2010 y 2015. En él se presentan los porcentajes por carencia social mencionada en el apartado anterior.

**Gráfico 4.4.1.1. Comparativo de carencias sociales 2010-2015 en el municipio de Balancán**



Fuente: Romero Consultores, elaboración propia con base en el Informe Anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2018 de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL).

En el gráfico anterior se puede observar la disminución del porcentaje dentro de la población que sufre de rezago educativo, pasando de 30.6% en el año 2010 a 25.3% en 2015, lo que indica un aumento de las personas que completaron sus estudios básicos y/o dejaron atrás el analfabetismo.

Por su parte, el acceso a la salud presenta un aumento para el municipio de Balancán, siendo que en 2010 la población que adolecía de ello se situaba en 5.6% y para 2015 este porcentaje fue de 8.40%, es decir aumentó la población que presentaba dicha carencia social.

Respecto a la carencia del acceso a la seguridad social, podemos notar una disminución de la población que la padecía, ya que para 2010 estaba compuesta por 89.10% de los balancanenses, decreciendo en 2015 a 84.8%. Esta pequeña bajada en el porcentaje podría deberse a, en algunos casos, el resultado de la implementación del Fondo por el Municipio.



Referente a la calidad y espacios de la vivienda se puede observar una notoria disminución de la población con esta carencia, ya que en 2010 se presentaba en el 31.40% de la población y para 2015 este dato se sitúa en 14.40%. Esta es la carencia social en la que se ha manifestado mayor diferencia, reflejando una mejora destacable en la calidad de vida de los habitantes del Municipio.

Sin embargo, el dato contradictorio lo encontramos en la carencia de los servicios básicos en la vivienda, ya que existió un aumento de casi un 2% de la población que no poseen dichos servicios básicos en su hogar, lo que podría señalar, ligándolo al dato anterior, que la calidad y espacios de la vivienda, sin duda han mejorado, pero que no en todos los casos esta calidad en la vivienda viene acompañada por la existencia de servicios básicos dentro de la misma.

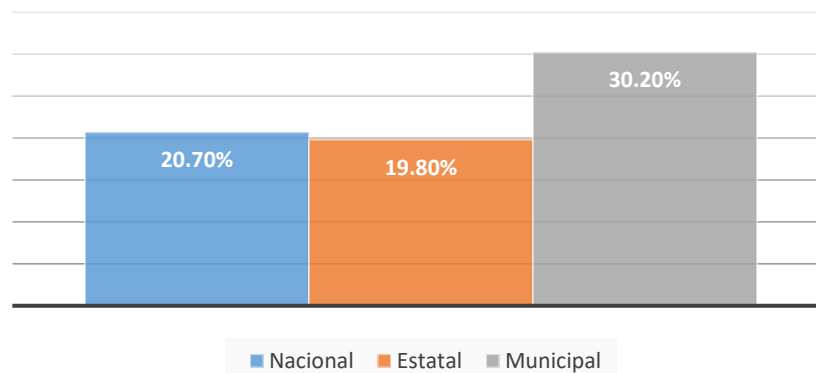
Por último, un dato alarmante se refleja en el porcentaje de la población balancanense que sufre de algún tipo de carencia alimentaria, ya que los datos para 2010 indicaban que un 29.9% sufría de esta problemática, siendo los datos para 2015 mucho mayores, con un 44.6%.

#### 4.4.2. REZAGO EDUCATIVO EN EL MUNICIPIO DE BALANCÁN

La educación de la población va ligada en gran medida al desarrollo social y humano de la misma, así como a la calidad de su nivel de vida. Del mismo modo, una población educada encamina la consecución de una sociedad segura y próspera para los habitantes de un territorio.

En primer lugar, para englobar la situación del municipio de Balancán con respecto al Rezago Educativo, se analizarán los datos comparativos entre la Federación, el Estado y el Municipio, para con ello presentar el contexto real de la población que presenta esta carencia. En el gráfico 4.2.2.1. se muestra, mediante puntos porcentuales, la población con dicha carencia, según el Informe Anual sobre Situación de Pobreza y Rezago Social 2015, emitido por SEDESOL.

**Gráfico 4.2.2.1. Comparativo nacional, estatal y municipal de Rezago Educativo**



*Fuente: Romero Consultores, elaboración propia con base en el Informe Anual sobre Situación de Pobreza y Rezago Social 2015, emitido por SEDESOL.*



Como podemos observar en el gráfico anterior, el rezago educativo en el municipio de Balancán sobrepasa por casi un 10% el rezago educativo nacional. Esto puede ser debido a los aspectos que condicionan el fácil acceso a los centros educativos del Municipio, que al estar compuesto predominantemente de población rural, puede verse dificultado para algunos habitantes, que no dispongan de medios para desplazarse a las instalaciones, estas les queden muy lejanas, o incluso también pueden afectar los usos y costumbres de las familias que habitan estas zonas.

El municipio de Balancán, por sus características territoriales y la lejanía de la capital del Estado, ve afectado el nivel educativo de sus habitantes. Las condiciones de las vialidades y, en ocasiones, de la misma infraestructura escolar, no son óptimas para el fácil acceso a este servicio prestado por el Estado. Los usos y costumbres son otro factor importante que abona al rezago educativo en comunidades lejanas del Municipio.

Según el Anuario Estadístico y Geográfico de Tabasco 2017 (INEGI), la población de entre 6 y 14 años que presentaba aptitudes para leer y escribir se situaba en el 87.50%, de los cuales 48.56% son hombres, mientras que el 51.44% es representado por mujeres. A pesar de estos datos, debe resaltarse que todavía existe un 10.23% de la población infantil que no sabe leer ni escribir en el Municipio, lo que podría suponer dificultades sociales y laborales para esta porción de la población en caso de no poder tener acceso a la educación, a la cual tienen derecho.

Si bien es cierto que el Municipio *per se* no posee atribuciones propias para influir en los planes y programas educativos, así como en la plantilla de trabajadores de la educación en cada escuela, sí puede contribuir al mejoramiento de la infraestructura educativa, que es parte importante de la calidad del servicio que ofrece el Estado. En Balancán existen aún muchas escuelas públicas con instalaciones mediocres o que no cuentan con los espacios necesarios para la atención de la población estudiantil y que certifiquen además, la calidad en el servicio y la seguridad de los educandos.

**Cuadro 4.4.2.1. Infraestructura educativa en Balancán, Tabasco**

<b>Total de inmuebles educativos en el Municipio</b>	<b>180</b>
Porcentaje de inmuebles sin barda perimetral o barda incompleta	32.2
Porcentaje de inmuebles con techo distinto a losa de concreto o viguetas de bovedilla	30
Porcentaje de inmuebles sin fuente de abastecimiento de agua conectada a la red pública	26.7
Porcentaje de inmuebles sin baño, sanitario, letrina u hoyo negro	0.6
Porcentaje de inmuebles sin fuente de abastecimiento de agua	1.7
Porcentaje de inmuebles sin drenaje	70
Porcentaje de inmuebles sin cancha deportiva	62.2
Porcentaje de inmuebles sin patio o plaza cívica	35
Porcentaje de canchas deportivas sin techo	85.3
Porcentaje de patios o plazas cívicas sin techo	78.6
Porcentaje de inmuebles en los que no se realizaron construcciones u obras mayores de rehabilitación durante los últimos tres años	52.8

*Fuente: Romero Consultores, elaboración propia con base en el Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social 2015, de CONEVAL.*

Como se puede apreciar en el cuadro anterior, la infraestructura de escuelas públicas en el Municipio representa grandes retos y, a su vez, un peligro sanitario y de seguridad latentes para quienes asisten a



ellas. Uno de los datos más alarmantes es que el 70% de los inmuebles educativos en Balancán no cuentan con un sistema de drenaje; así mismo, un 26.7% del total de los inmuebles no tienen fuentes de abastecimiento de agua dentro de sus instalaciones.

En septiembre del año 2000, se celebró en Nueva York, la Cumbre del Milenio de las Naciones Unidas. En dicho evento, los líderes de 189 naciones se comprometieron con el contenido de la Declaración del Milenio, compuesta por los Objetivos de Desarrollo del Milenio, que abarcan desde la reducción de la pobreza, hasta la detención de la propagación del VIH/SIDA y la consecución de la enseñanza básica universal; para el 2015, constituyeron uno de los esfuerzos más significativos de la historia contemporánea para ayudar a los más necesitados<sup>3</sup>.

En la actualidad, dichos Objetivos han evolucionado a la par de las necesidades sociales, siendo ahora los Objetivos de Desarrollo Sostenible a 2030. Sin embargo, la Educación sigue siendo un tema importante en el ámbito global, enfocándose ahora en la calidad de la misma para la población mundial.

La educación es la base para el sano desarrollo de las sociedades. En un mundo globalizado las condiciones de rezago educativo no abonan a la mejora de las condiciones de vida que se buscan; es por ello que el municipio de Balancán, con base en las estadísticas antes descritas y con apoyo del Estado y la Federación debe buscar disminuir la carencia social que representa el rezago educativo.

#### 4.4.3. ACCESO A LA SALUD EN EL MUNICIPIO DE BALANCÁN

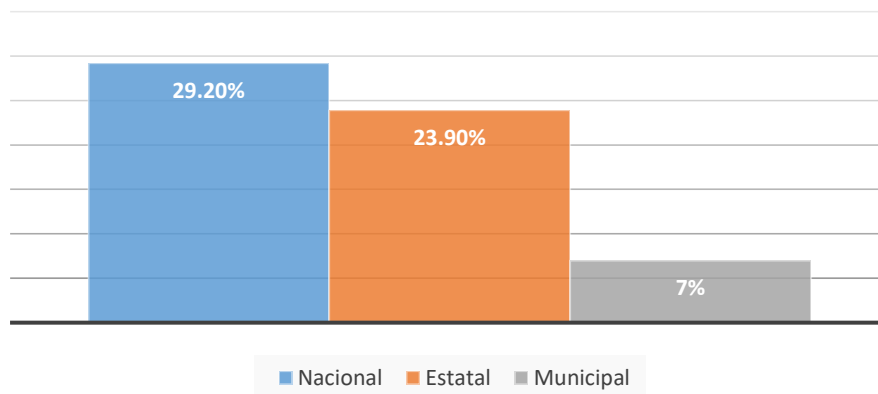
La salud de cada individuo está respaldada por los Derechos Humanos y la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por lo que el Gobierno del Municipio de Balancán, en cumplimiento a lo anterior, debe asegurar el acceso a la salud de todos sus habitantes, estableciendo como una obligación prioritaria en sus esfuerzos la protección de los derechos de sus habitantes. Balancán ha desarrollado diversas políticas públicas en tenor de disminuir esta carencia, sin embargo, y debido a diversos factores sociales, esos esfuerzos han sido insuficientes, como se pudo observar en el gráfico 4.4.1.1.

La situación en el Municipio, con respecto al Acceso a la Salud, se muestra de manera comparativa, respecto a la Federación, el Estado y el Municipio, en el gráfico 4.4.3.1.

---

<sup>3</sup> Fuente: <http://www.onu.org.mx/agenda-2030/objetivos-de-desarrollo-del-milenio/>

**Gráfico 4.4.3.1. Comparativo nacional, estatal y municipal de Acceso a la Salud**



*Fuente: Romero Consultores, elaboración propia con base en el Informe Anual sobre Situación de Pobreza y Rezago Social 2015, emitido por SEDESOL.*

El gráfico anterior nos muestra datos esperanzadores en relación al acceso a la salud en el Municipio, en comparación con los porcentajes nacional y estatal. El municipio de Balancán, en comparación con el nivel estatal y el nacional, presenta apenas un 7% de su población con esta carencia, dato interesante de mencionar, ya que la diferencia entre los otros dos órdenes de gobierno encargados de cubrir esta carencia y el Municipio es impresionante, por lo que es reseñable el modo de abordar el problema social por parte del Gobierno Municipal.

Con base en los datos presentados por INEGI para 2017, en el municipio de Balancán el 7.64% de su población total no tiene ningún tipo de afiliación médica, esto es, que por su condición social y/o laboral no son beneficiados con el acceso a la salud pese a ser este un derecho constitucional.

Los factores pueden ser muchos, ya que con la entrada en vigor el 1° de enero de 2004 del esquema universal denominado Sistema de Protección Social en Salud (comúnmente identificado como Seguro Popular) se ofreció por primera vez el acceso igualitario de un aseguramiento médico público para la población no asalariada.

Sin embargo, los esfuerzos del Estado para cubrir esta necesidad se ven obstaculizados por diversos factores, siendo uno de ellos el incremento desmedido actual de la población en el Municipio, la desidia de la regularización de los documentos de identificación (actas de nacimiento) en comunidades lejanas, así como los usos y costumbres de ciertas partes de la población, que no permiten que este beneficio tenga la cobertura necesaria. La infraestructura de las carreteras es también uno de los factores que abonan a que la carencia persista en el Municipio; largas horas de viaje o recorridos peligrosos para la obtención del servicio de salud obligan a la ciudadanía que lo requiere a buscar alternativas para su atención.

El acceso a la salud es reconocido como un tema prioritario en el ámbito global; es por esto que el respaldo mundial a la cobertura sanitaria universal ha venido cobrando cada vez mayor fuerza desde que la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó por unanimidad una resolución en la que se destaca la importancia fundamental de la salud para el desarrollo internacional. En dicha resolución, aprobada el 12 de diciembre

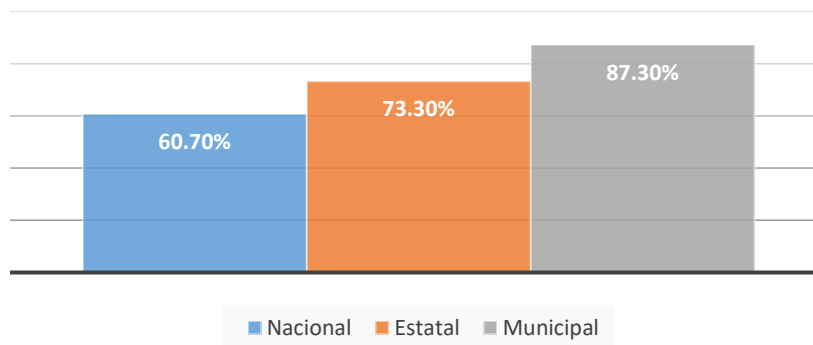
de 2012, se insta a los gobiernos a adoptar medidas para garantizar a todos el acceso a servicios de salud asequibles y de calidad. Así mismo, se reconoce el papel de la salud en el cumplimiento de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente y se insta a los países, a las organizaciones de la sociedad civil y a las organizaciones internacionales, a que promuevan la inclusión de la cobertura sanitaria universal, de acuerdo al programa internacional de desarrollo.

Hay mucho por hacer aún, sin embargo los esfuerzos de la Federación, el Estado y el Municipio en conjunto, así como la realización de proyectos que efficienten el gasto público, deberán verse reflejados en la eliminación de la carencia social que representa el acceso a la salud en el municipio de Balancán.

#### 4.4.4. ACCESO A SEGURIDAD SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE BALANCÁN

El acceso a la seguridad social está estrechamente ligada al nivel de calidad de vida de la población, ya que abona ámbitos relacionados con los derechos fundamentales de las personas, también ayuda a la mejora de la productividad y contribuye a la dignidad y a la plena realización de los individuos. En el Municipio este tema toma importancia al ofrecer a sus habitantes algún tipo de seguridad patrimonial, al mismo tiempo que brinda la posibilidad de obtener mejores condiciones de vida, haciendo del mismo un lugar más próspero y reduciendo problemas sociales que en consecuencia se generen. La situación en el Municipio, con respecto a Seguridad Social, se muestra de manera comparativa, respecto a la Federación, el Estado y el Municipio, en el gráfico 4.4.4.1.

**Gráfico 4.4.4.1. Comparativo nacional, estatal y municipal de Acceso a Seguridad Social**



Fuente: Romero Consultores, elaboración propia con base en el Informe Anual sobre Situación de Pobreza y Rezago Social 2015, emitido por SEDESOL.

De acuerdo al gráfico anterior, la diferencia del porcentaje de población del Municipio que no dispone de seguridad social, es mayor que los porcentajes estatal y nacional. El hecho de que casi 90% de la población balcanense no disponga de acceso a la Seguridad Social es un dato alarmante y que el Gobierno Municipal debe tomar en consideración, para poder paliar las carencias de la población y brindarles a sus habitantes los derechos sociales necesarios para una vida digna.



De acuerdo a la Organización Internacional del Trabajo, la seguridad social es la protección que una sociedad proporciona a los individuos y los hogares para asegurar el acceso a la asistencia médica y garantizar la seguridad del ingreso, en particular en caso de vejez, desempleo, enfermedad, invalidez, accidentes del trabajo, maternidad o pérdida del sostén de familia. Una sociedad que brinda seguridad a sus ciudadanos, no sólo los protege de factores externos, sino también de la inseguridad relacionada con el hecho de ganarse la vida de una manera honrada y legal. Las prestaciones laborales no sólo son importantes para el trabajador y su familia sino también para las comunidades en general al ofrecer una vía de desarrollo y seguridad patrimonial.

El artículo 22 de la Carta Internacional de Derechos Humanos señala: *Toda persona, como miembro de la sociedad, tiene derecho a la seguridad social, y a obtener, mediante el esfuerzo nacional y la cooperación internacional, habida cuenta de la organización y los recursos de cada Estado, la satisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales, indispensables a su dignidad y al libre desarrollo de su personalidad.*

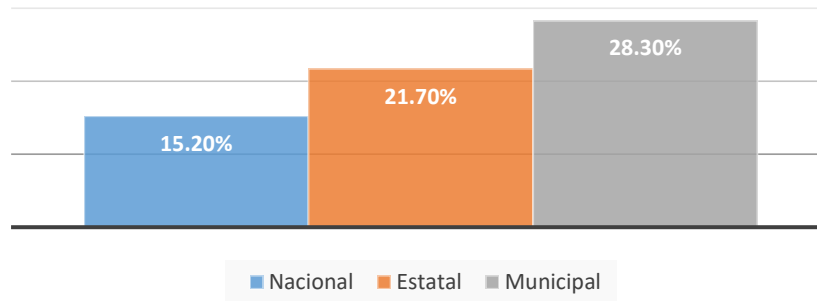
#### 4.4.5. CALIDAD Y ESPACIOS DE LA VIVIENDA EN EL MUNICIPIO DE BALANCÁN

Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley de Vivienda, se considera vivienda digna: *La que cumpla con las disposiciones jurídicas aplicables en materia de asentamientos humanos y construcción, salubridad, cuente con espacios habitables y auxiliares, así como con los servicios básicos y brinde a sus ocupantes seguridad jurídica en cuanto a su propiedad o legítima posesión, y contemple criterios para la prevención de desastres y la protección física de sus ocupantes ante los elementos naturales potencialmente agresivos.*

En México, en lo que se refiere a la vivienda, se ha podido observar una evolución a lo largo de los últimos años, no sólo en lo que atañe al concepto de vivienda, el cual, en un inicio, sólo se mencionaba en el artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, refiriendo únicamente el derecho que poseen todos los ciudadanos del país a una vivienda. Sin embargo, con el paso de los años, y gracias a la implementación de políticas públicas, el término ha evolucionado a la par de las necesidades sociales, englobando a día de hoy las Leyes de Desarrollo Social y de Vivienda, el derecho de los mexicanos a una vivienda digna y decorosa, definida anteriormente. En adición al derecho a poseer una vivienda, es importante resaltar que ese derecho debe ser complementado con la seguridad jurídica, patrimonial y física de los habitantes de la misma, así como la óptima calidad de los materiales de los que está construida y el espacio físico de la misma.

La situación en el Municipio, con respecto a la Calidad y Espacios de la Vivienda, se muestra de manera comparativa, respecto a la Federación, el Estado y el Municipio, en el gráfico 4.4.5.1.

**Gráfico 4.4.5.1. Comparativo nacional, estatal y municipal de Calidad y Espacios de la Vivienda**

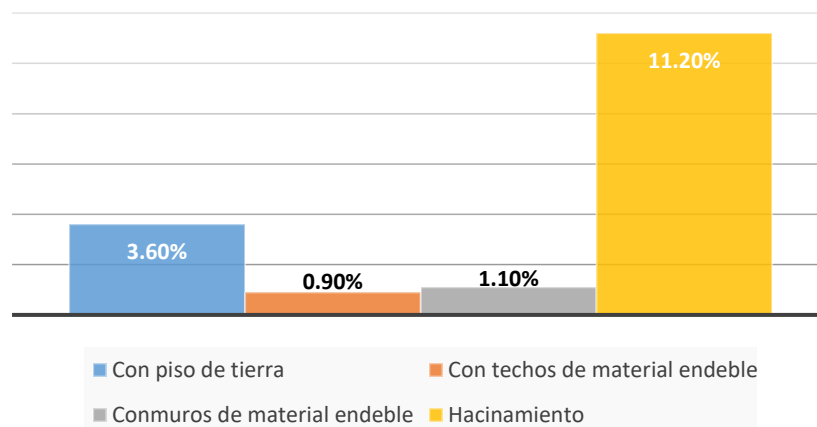


Fuente: Romero Consultores, elaboración propia con base en el Informe Anual sobre Situación de Pobreza y Rezago Social 2015, emitido por SEDESOL.

El gráfico anterior nos muestra que respecto a la carencia de calidad y espacios en la vivienda, el municipio de Balancán presenta casi el doble del porcentaje de la población a nivel nacional, ya que para el primero este porcentaje es de 28.30% y para el segundo es de 15.20%. La existencia de población rural en el Municipio puede ser la causa de esta gran diferencia entre las cifras.

Según el Informe Anual de Situación de Pobreza y Rezago Social, emitido por SEDESOL para el año 2018, los siguientes son los datos relacionados con las viviendas del Municipio que presentan características deficientes en su estructura, y pudieran ser parte de la población objetivo del Fondo evaluado. Del total de 17,156<sup>4</sup> viviendas ocupadas en Balancán, en el gráfico 4.4.5.2. se muestran los porcentajes de lo antes mencionado.

**Gráfico 4.4.5.2. Calidad y Espacios en la Vivienda del Municipio de Balancán**



Fuente: Romero Consultores, elaboración propia con base en el Informe Anual de Situación de Pobreza y Rezago Social, emitido por SEDESOL con datos de CONEVAL.

<sup>4</sup> Fuente: INEGI. Anuario Estadístico y Geográfico de Tabasco 2017.

La población objetivo del Fondo evaluado es aquella ciudadanía que no cuenta, en este caso, con una vivienda digna que, de acuerdo a lo establecido en la ya mencionada Ley de Vivienda, es la que cumple con características básicas en el marco jurídico, materiales de calidad y la seguridad de sus ocupantes.

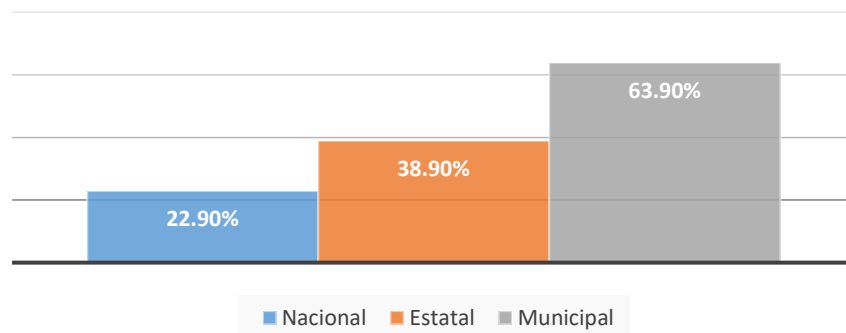
Para el municipio de Balancán, la población que no cuenta con una vivienda digna según lo establecido por CONEVAL, conforme a los materiales de la vivienda, no es en su total alarmante; sin embargo un factor determinante de la calidad de la vivienda es el espacio respecto a los ocupantes de la misma; en este punto se debe poner especial atención, pues en el gráfico 4.4.5.2. podemos observar que el hacinamiento correspondiente al total de las viviendas del Municipio es 11.20%, es decir, los ocupantes rebasan la capacidad física de la misma, que aun estando construida con materiales de buena calidad, no puede considerarse una vivienda digna.

La vivienda adecuada fue reconocida como parte del derecho a un nivel de vida digno en la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948 y en el Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales de 1966. Es por ello que no podemos hablar de bienestar social y disminución de pobreza o del grado de rezago social de una población si en la misma existe un porcentaje importante que no goza de los derechos reconocidos internacionalmente, como el acceso a una vivienda digna y decorosa.

#### 4.4.6. SERVICIOS BÁSICOS EN LA VIVIENDA EN EL MUNICIPIO DE BALANCÁN

Los servicios básicos en la vivienda son muy importantes para el entorno en el que las personas interactúan y se desarrollan. Al respecto, expertos de la Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI) identificaron cuatro servicios básicos con los que deben contar las viviendas: acceso al agua potable, disponibilidad de servicio de drenaje, servicio de electricidad y combustible para cocinar en la vivienda. La situación en el Municipio, con respecto a los Servicios Básicos en la Vivienda, se muestra de manera comparativa, respecto a la Federación, el Estado y el Municipio, en el gráfico 4.4.6.1.

**Gráfico 4.4.6.1. Comparativo nacional, estatal y municipal de Servicios Básicos en la Vivienda**



*Fuente: Romero Consultores, elaboración propia con base en el Informe Anual sobre Situación de Pobreza y Rezago Social 2015, emitido por SEDESOL.*

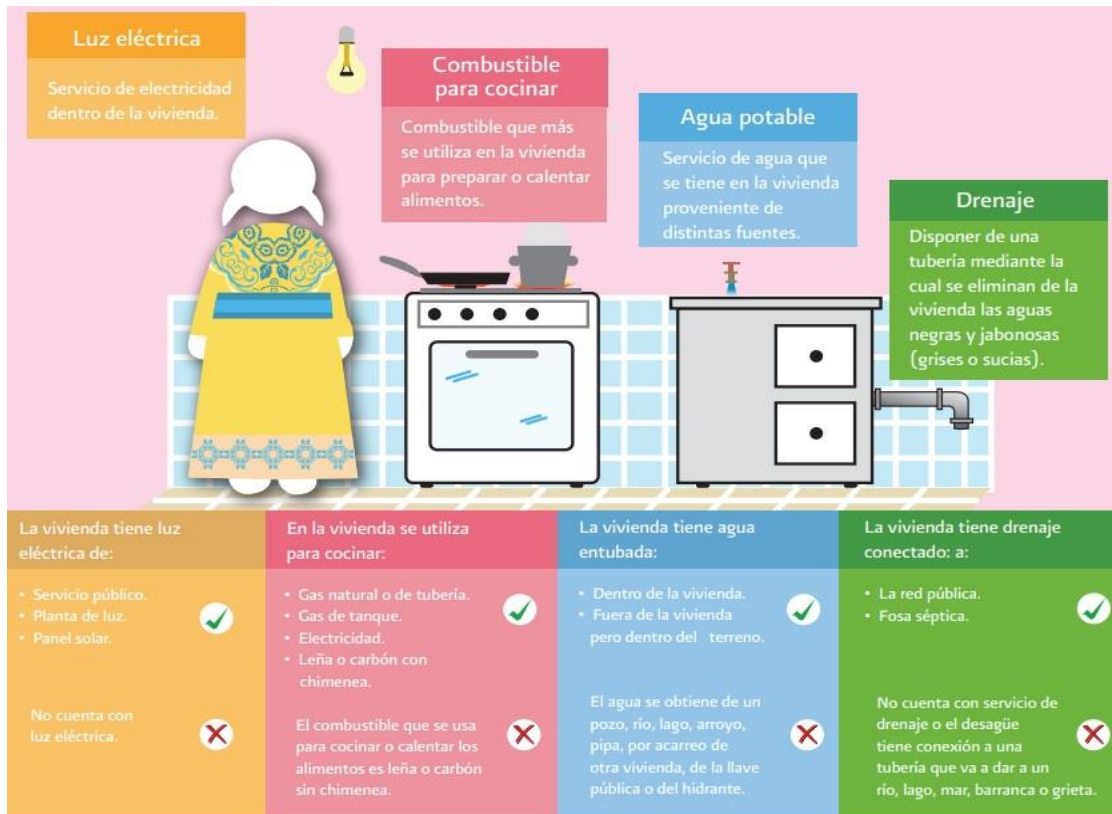


A nivel municipal, en comparación con los datos estatales y el nacionales, se refleja un alto porcentaje de la población que no cuenta con los servicios básicos de calidad en la vivienda identificados por CONAVI. Esto puede deberse en gran medida a la dispersión geográfica de las localidades en Balancán, ya que muchas aún no han sido alcanzadas por los proyectos de mejora de infraestructura social, y podría derivar a su vez también en la falta de un diagnóstico real de las condiciones de vida de la población para la puesta en marcha de estudios de caso que puedan reflejarse en la inversión estratégica que beneficie a la población que sufre de estas carencias ya que, para Balancán, alcanza 63.90%.

Debido a las características del Municipio y la dispersión de sus localidades, además de que más del 90% de la población reside en zonas rurales, Balancán se encuentra con grandes dificultades para ofrecer servicios básicos a la totalidad de los habitantes. Esto explica la gran diferencia que existe entre el porcentaje municipal, el estatal y el nacional, que podemos observar en el gráfico anterior.

La importancia de que en una vivienda se cuente con servicios básicos de calidad reside en que estos elevan el bienestar de los ocupantes de la misma y con ello, su calidad de vida. En una vivienda donde existen condiciones de higiene disminuye también el riesgo de enfermedades que a la postre podrían traer consecuencias para la población; del mismo modo es necesario tener condiciones para la preparación saludable de alimentos.

**Gráfico 4.4.6.2. Servicios básicos en la vivienda**



Fuente: [http://www.normateca.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Resource/2004/1/images/boletin\\_servicios\\_basicos.pdf](http://www.normateca.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Resource/2004/1/images/boletin_servicios_basicos.pdf)



Es importante señalar que una vivienda digna, que cumpla con las características jurídicas del artículo 2 de la Ley de Vivienda, no solamente se basa en cumplir estas particularidades; el acceso a servicios básicos para el mantenimiento de la misma y de las necesidades de sus ocupantes cobra verdadera importancia en el análisis de esta problemática que afecta a la población.

Por lo anterior entendemos que para poder cumplir necesidades fisiológicas básicas, la vivienda requiere de algún tipo de desfogue de aguas residuales; que para el caso de la higiene personal y la prevención de enfermedades en la población, la disposición de agua entubada es de suma importancia; que la preparación de alimentos de manera salubre es fundamental para obtener una calidad de vida digna para los ocupantes de la vivienda, y que la electricidad, además de cobrar importancia en la salvaguarda de la integridad física y patrimonial de la población, sirve del mismo modo para la conservación de alimentos en zonas geográficas que presentan altas temperaturas, como es el caso del municipio de Balancán.

Concluimos por tanto, que la importancia de ofrecer servicios básicos a la población en situación de pobreza y rezago social es un asunto prioritario a tratar por el Gobierno Municipal, y entendemos entonces que los servicios con los que debe contar una vivienda, no son considerados lujos en la misma sino parte fundamental para el sano desarrollo de la familia y la sociedad.

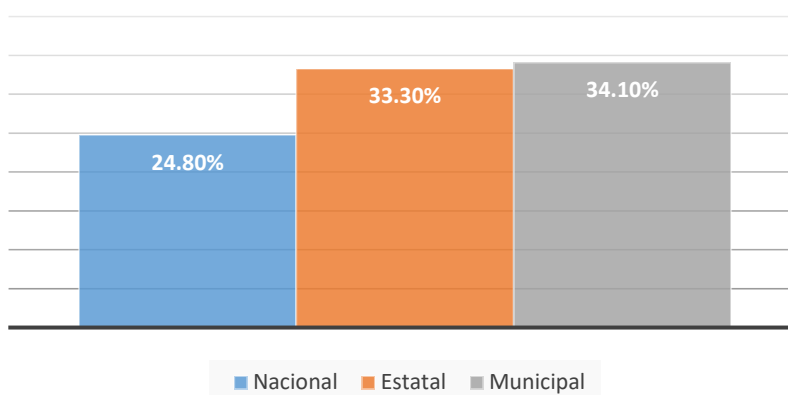
De acuerdo a los datos de CONEVAL presentados en el Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social 2018 por SEDESOL, 16.4% de los habitantes de Balancán no disponen de un servicio de agua entubada, 5.3% de la población no cuenta con drenaje, 1.6% no dispone de electricidad y 62.3% carece de una chimenea adecuada para el correcto funcionamiento de la expulsión de humo en el uso de leña o carbón durante la preparación de alimentos, suponiendo esto último un alto riesgo para la salud de los ocupantes de la vivienda.

#### 4.4.7. ACCESO A LA ALIMENTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE BALANCÁN

Una correcta alimentación, balanceada y saludable, es esencial para el desarrollo de la vida de las personas en todos sus ámbitos y repercute en el desarrollo de las actividades diarias. Por ello, las Naciones Unidas han establecido el acceso a una alimentación adecuada como derecho individual y responsabilidad colectiva. Por su parte en la Declaración de los Derechos Humanos de 1948 se proclamó que: *Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación.*

La situación en el Municipio, con respecto al Acceso a la Alimentación, se muestra de manera comparativa, respecto a la Federación, el Estado y el Municipio, en el gráfico 4.4.7.1.

**Gráfico 4.4.7.1. Comparativo nacional, estatal y municipal del Acceso a la Alimentación**



*Fuente: Romero Consultores, elaboración propia con base en el Informe Anual sobre Situación de Pobreza y Rezago Social 2015, emitido por SEDESOL.*

Como uno de los factores que abonan a la pobreza y con ello al rezago social, el acceso a la alimentación es un tema difícil de tratar, ya que en la mayoría de las veces está ligado al ingreso individual y familiar en el hogar. Para el municipio de Balancán, el comparativo de esta carencia social con el nivel estatal, como puede observarse en el gráfico anterior, se encuentran en rangos similares siendo en Balancán de 34.1% y en Tabasco 33.3%; podría deberse, como ya se mencionó, al nivel de ingresos de los habitantes de la región sureste; por otra parte, en el ámbito federal esta carencia disminuye, siendo de 24.8%.

La CPEUM no establece un artículo en el que se garantice el derecho a la alimentación para toda la población; sin embargo, sí es un derecho garantizado para los niños y las niñas. Además, México ha ratificado tratados internacionales como el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, en el que se incluye el derecho a la alimentación como un componente esencial para que las personas y sus familias puedan alcanzar una adecuada calidad de vida.

Según el Alto Comisionado para Derechos Humanos de las Naciones Unidas (OHCHR por sus siglas en inglés) los derechos humanos son interdependientes, indivisibles e interrelacionados, es decir, que la violación del derecho a la alimentación puede menoscabar el goce de otros derechos humanos, como a la educación o incluso la calidad de la vivienda, por ejemplo, y no se puede hacer efectivo el derecho a la alimentación si las personas carecen de acceso a agua limpia para su uso personal y doméstico, definida como agua potable, para lavar ropa, preparar alimentos y usar en la higiene personal y doméstica.

El hambre y la desnutrición afectan también la capacidad de aprendizaje de los niños y pueden obligarlos a abandonar la escuela y a trabajar en lugar de educarse, con lo que se menoscaba el ejercicio del derecho a la educación.

Por todo lo mencionado anteriormente, garantizar el acceso a la alimentación debe ser un tema prioritario para el Gobierno Municipal de Balancán, ya que, satisfaciendo esta necesidad primordial, la disminución de las demás carencias coadyuvará a ofrecer un mejor nivel de vida para los ciudadanos.



## **CAPÍTULO 5.**

# **ANÁLISIS DE LA OPERACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL EN BALANCÁN**

El presente capítulo de la Evaluación, expone el análisis del Fondo y su implementación en el municipio de Balancán en lo que va del año 2018, es decir, se centrará en la descripción de los proyectos y obras realizadas en localidades que cumplen las características mencionadas en los Lineamientos para la Operación del Fondo. El análisis tomará en cuenta la planeación y los elementos para determinar los proyectos a desarrollar, la focalización de la población que se benefició y la implementación de los proyectos para lograr el objetivo del Fondo.

### **5.1. Población potencial y objetivo del FISM en el Municipio**

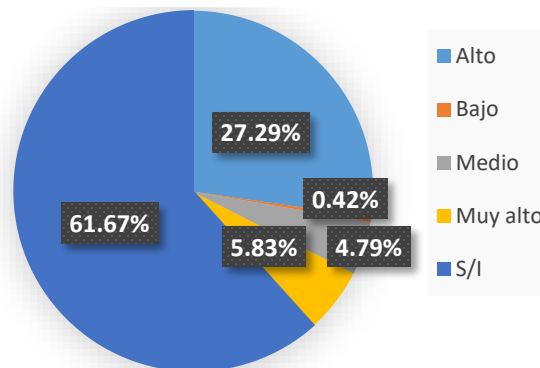
Balancán, como se mencionó en apartados anteriores, es considerado por SEDESOL como un municipio con rezago social medio, donde 47.8% de la población presenta tres o más de las carencias sociales de las descritas en el capítulo anterior. El Municipio cuenta con un total de 480 comunidades que comparten, además de los regionalismos, las características territoriales precarias que son propias de un municipio fronterizo.

Los Lineamientos que rigen el Fondo evaluado especifican las características que debe poseer la población objetivo del mismo, las cuales, como hemos visto en el análisis sociodemográfico presentado con anterioridad, así como en la exposición de los datos mostrados con base en las carencias sociales que afectan a la población balancanense, la convierten en población potencial a la que podría beneficiarse con la implementación de los proyectos que ofrece el Ramo 33 a través del FISM.

Del total de las comunidades que comprenden la extensión territorial de Balancán solamente dos de ellas pertenecen al denominado sector urbano, componiendo el resto del Municipio zonas rurales, formadas en su mayoría por población vulnerable en situación de pobreza, alto grado de rezago social y marginación.

Con base en la información presentada en el Catálogo de Localidades de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), se elaboró el gráfico 5.1.1., donde se muestra la distribución de las localidades de Balancán definidas según el grado de rezago social en el que se encuentran, abarcando desde un rezago social “bajo” hasta un rezago social “muy alto”.

**Gráfico 5.1.1. Distribución porcentual de localidades en Balancán por grado de rezago social**



Fuente: Romero Consultores, elaboración propia con base en el Catálogo de Localidades de SEDESOL

Como se puede apreciar en el gráfico, de las 480 localidades registradas sólo se disponen datos de 184, mientras que 61.67% de las localidades restantes se componen por comunidades con menos de 50 habitantes, de las que no se cuenta con ningún tipo de información oficial que permita llevar a cabo el análisis de las mismas.

Es por esto que para efectos de la presente Evaluación, se tomarán en cuenta solamente las localidades de las que se dispone información precisa, ajustando los datos sujetos a estudio como se puede observar en el cuadro 5.1.1., donde se presentan los datos relativos a la población de las localidades que sí disponen de información, así como el número de viviendas localizadas en cada una de ellas.

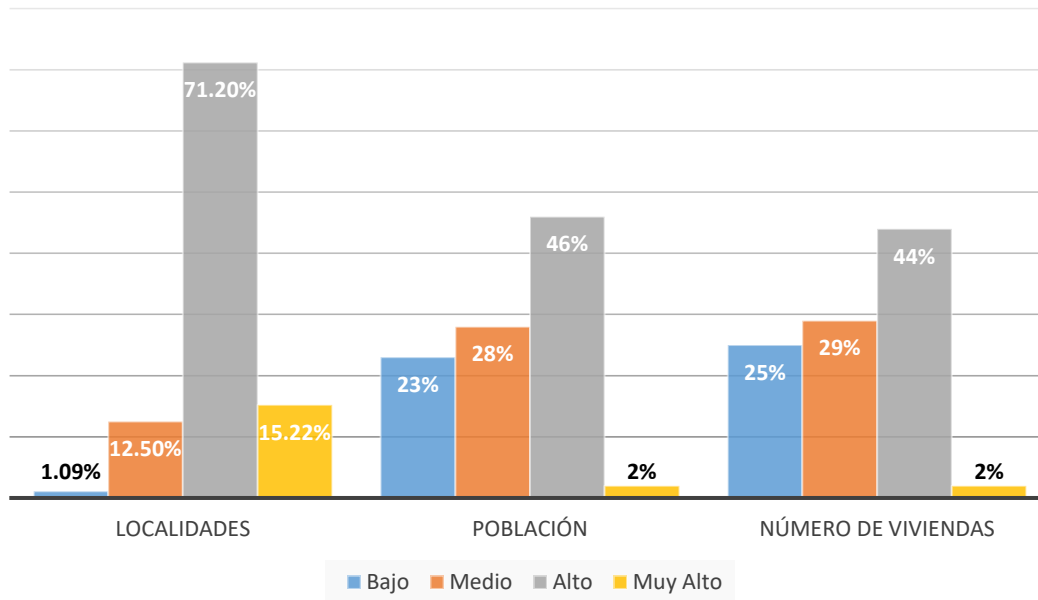
**Cuadro 5.1.1. Grado de marginación por tamaño de la población y número de viviendas en Balancán**

Grado de marginación de la localidad	Población total	Número de viviendas
Bajo	13,052	3,612
Medio	15,866	4,319
Alto	25,979	6,531
Muy alto	1,012	277

Fuente: Romero Consultores, elaboración propia con base en el Catálogo de Localidades de SEDESOL.

De acuerdo a los datos anteriores, en el gráfico 5.1.2. se muestran, de forma comparativa, los datos porcentuales ajustados a las especificaciones antes descritas, respecto a la información sobre las localidades, la población total y el número de viviendas que existen en las mismas en el municipio de Balancán. Con estos datos se busca analizar si el gasto correspondiente al Fondo evaluado fue destinado a localidades que cumplen con las características de los Lineamientos y al mismo tiempo, si la inversión realizada incide de manera positiva sobre los factores que contribuyen a mejorar las condiciones de vida de las población del Municipio, así como a disminuir las carencias sociales en las que se ve inmersa.

**Gráfico 5.1.2. Grado de marginación por localidad, tamaño de la población y número de viviendas en Balancán**



Fuente: Romero Consultores, elaboración propia con base en el Catálogo de Localidades de SEDESOL.

Para efecto de analizar el grado de rezago social de las localidades de Balancán, solamente nos enfocaremos en 39.33% que componen nuestro objeto de estudio, ya que son de aquellas de las que tenemos información oficial. De acuerdo a la toma en consideración de estos datos, la gran mayoría de las localidades balcanenses (71.2%) se encuentran inmersas en un grado de marginación alto.

Dentro de la totalidad de las localidades estudiadas, de la misma forma, casi la mitad de la población que reside en ellas (46%) sufre de un grado de marginación alto, situándose el número de viviendas con la misma calificación, en 44% del total de casos de estudio con datos disponibles.

Por su parte, el 28% de la población se encuentra dentro de un grado de marginación medio, población cuyas viviendas en ese mismo grado asciende a 29%.

Para el grado de rezago social catalogado como “Muy Alto”, encontramos el 2% de las localidades, con el mismo porcentaje para viviendas y población en este mismo grado, dentro del total estudiado.

Con los datos anteriormente citados, se puede concluir que alrededor del 98% de las localidades que se incluyen en nuestro análisis presentan algún grado de marginación, característica que sitúa a las comunidades del municipio de Balancán como foco de atención del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal.



## 5.2. Uso y Destino de los Recursos del FISM

Para conocer el uso y destino de los recursos del Fondo evaluado, se deben exponer los resultados de los proyectos realizados a través de esta fuente de financiamiento en el municipio de Balancán a lo largo del ejercicio fiscal 2018 hasta la fecha, para de esta manera conocer los rubros donde deberá contemplarse la inversión en pro de abatir el rezago social, la marginación y la pobreza de la población.

El análisis se caracterizará por la identificación de las obras que han sido puestas en marcha y los proyectos que se han desarrollado en las diferentes localidades del Municipio que presentan carencias sociales importantes y que requieren de la inversión municipal.

Lo anterior, en concordancia con lo establecido en los Lineamientos que rigen al Fondo, para saber además si el tipo de obras realizadas disminuyen las carencias que el Fondo pretende atacar. Se busca identificar los proyectos que inciden de manera directa o complementan la labor de otras políticas públicas que abonen a la mejora de las condiciones de vida de la población en condición vulnerable, puesto que dicha población es el objetivo del FISM, y debe ser cubierta en todos los ámbitos y carencias sociales expuestos en anteriores apartados.

El presupuesto programado para el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Municipal del Ramo 33 en Balancán para 2018 fue de \$75,470,288.59 (Setenta y cinco millones cuatrocientos setenta mil doscientos ochenta y ocho pesos 59/100 M.N.), mismo que según las Reglas de Operación del mismo deberá invertirse conforme a lo señalado en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal (LFC), en beneficiar directamente a la población de pobreza extrema, localidades con alto y muy alto nivel de rezago social, directrices que también se exponen en el capítulo 3, artículo 19, fracción III y capítulo 4, artículo 29 de la LGDS.

Es necesario aclarar que de acuerdo al Diario Oficial de la Federación, el presupuesto inicial del Fondo para el municipio de Balancán era de \$69, 100,003.72 (Sesenta y nueve millones cien mil tres pesos 72/100 M.N.), sin embargo, de acuerdo a modificación de las participaciones federales esta estimación cambió, siendo el presupuesto modificado \$79, 837,018.85 (Setenta y nueve millones ochocientos mil treinta y siete dieciocho pesos 85/100 M.N.). como se muestra en el siguiente cuadro:

**Cuadro 5.2.1. Estados del Presupuesto para el FISM Balancán 2018**

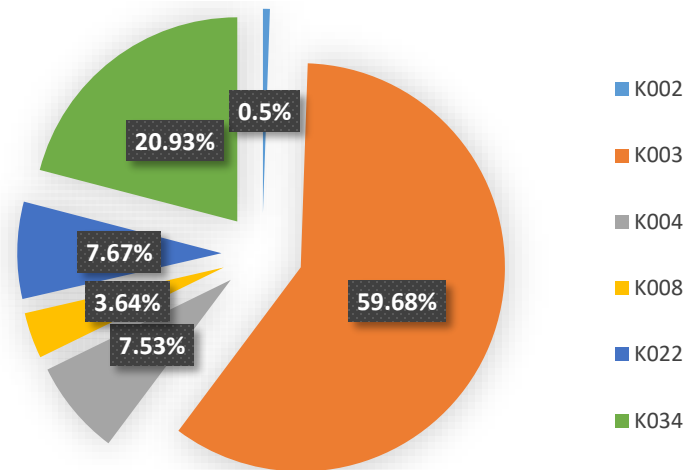
Fuente de financiamiento	Presupuesto de egresos aprobado	Ampliaciones	Reducciones	Modificado	Comprometido	Ejercido	Crédito disponible para comprometer	Crédito disponible
Total intereses		\$1.205,85		\$1.205,85			\$1.205,85	\$1.205,85
<b>Total</b>	\$69.100.003,72	\$58.094.367,50	\$47.357.352,37	\$79.837.018,85	\$45.231.484,14	\$24.241.527,32	\$34.605.534,71	\$55.595.491,53

Fuente: Romero Consultores, elaboración propia con base en el reporte de Presupuesto con corte al 12 de Mayo 2018.

De la totalidad del presupuesto del Fondo para el municipio de Balancán, se dividieron los recursos entre seis Programas Presupuestarios para la implementación de los diferentes proyectos, los Programas Presupuestarios fueron los siguientes:

- K002: Infraestructura para Agua Potable;
- K003: Drenaje y Alcantarillado;
- K004: Electrificación;
- K008: Carreteras;
- K022: Infraestructura para la Vivienda, y
- K034: Estudios de Pre inversión.

**Gráfico 5.2.1. Distribución del Presupuesto del FISM en Balancán para el ejercicio fiscal 2018**



*Fuente: Romero Consultores, elaboración propia con base en el listado de Proyectos entregados por el Gobierno Municipal de Balancán, Tabasco.*

Como se puede observar en el gráfico 5.2.1., del total del presupuesto ejercido 59.68% se destinó a la creación y ampliación de redes de drenaje en comunidades en las que, o no era suficiente o carecía del servicio. El segundo rubro con mayor inversión fue el Programa Presupuestario K034 Estudios de Pre inversión, que fue destinado a la creación de aulas y la construcción de comedores escolares en instituciones de educación básica, apoyando con esto el derecho al acceso a la alimentación y a su vez, contribuyendo a la mejora de la infraestructura educativa (esta inversión fue 20.93% de la totalidad del Fondo); en menor medida se utilizó el financiamiento del Fondo en el mejoramiento de la vivienda a través de la construcción de piso firme, en aquellas que contaban en un inicio con piso de tierra, siendo este 7.67%; la ampliación de la red de energía eléctrica supuso una inversión de 7.53%; a la creación y mejoramiento de vías terrestres y carreteras se destinó 3.64% del presupuesto del Fondo; por último, el Programa Presupuestario con menos porcentaje de inversión fue el K002 Infraestructura para Agua Potable, con tan solo un 0.5% del presupuesto del Fondo.

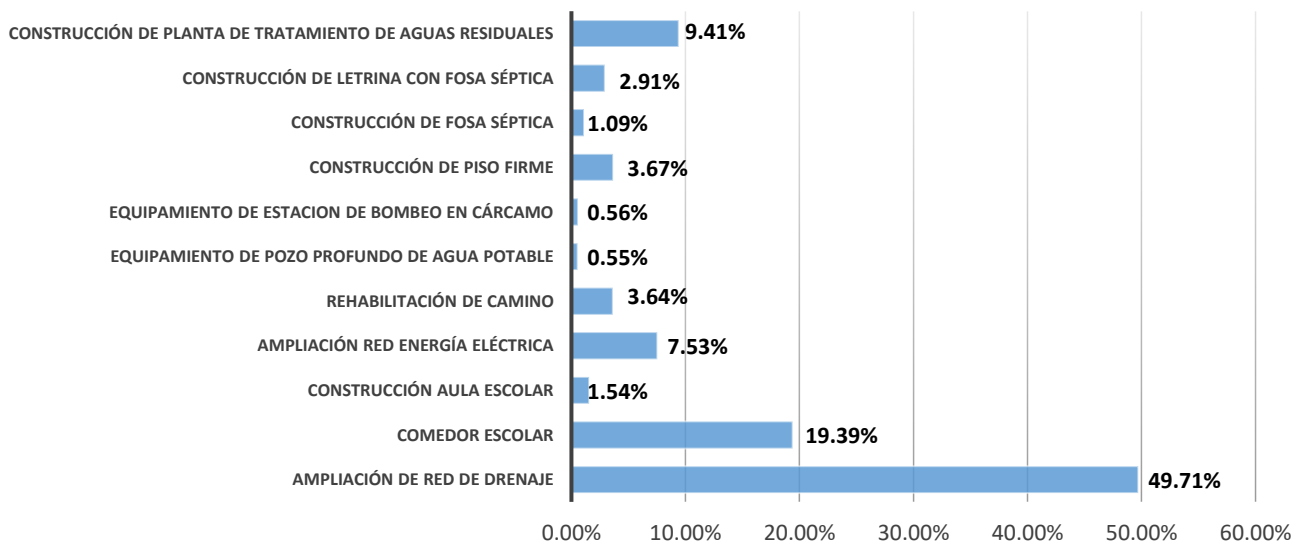
Es importante recordar que los proyectos financiados por el Fondo deberán destinarse al mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos, para con ello abatir la pobreza y el rezago social de los balancanenses; es por ello que para nuestro análisis se torna importante el conocer los rubros concretos que fueron abordados por el municipio de Balancán, pero no sólo nos basta con estar al tanto de manera programática



de cuál fue el destino del gasto público del FISM en Balancán; para conocer esto en profundidad debemos saber qué tipo de obras se llevaron a cabo con el fin de lograr los objetivos planteados inicialmente.

Expuestos ya los datos relacionados con el fraccionamiento porcentual del presupuesto del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social de acuerdo a la distribución por Programa Presupuestario, es necesario aclarar, para ponderar otro punto de vista acerca de cómo se gastó el dinero que el municipio de Balancán recibe del FISM; es por esto que en el gráfico 5.2.2. se muestran los datos relativos al porcentaje del recurso que se destinó a cada tipo de proyecto en concreto.

**Gráfico 5.2.2. Proyectos implementados con recursos del FISM en Balancán**



*Fuente: Romero Consultores, elaboración propia con base en el listado de Proyectos entregados por el Gobierno Municipal de Balancán, Tabasco.*

Como puede observarse en el gráfico anterior, y en concordancia con lo expuesto en el gráfico 5.2.1., el proyecto con mayor porcentaje de inversión fue la ampliación de red de drenaje (49.71% del total) en comunidades que carecían de ella o utilizaban otro tipo de desfogue de aguas residuales. El segundo proyecto con mayor inversión, con 19.39%, es la construcción de comedores escolares en el Municipio, apoyando con esto dos carencias de las expuestas en un principio, el acceso a la alimentación y como consecuencia el rezago educativo.

De la misma forma, y del mismo modo que en el gráfico 5.2.1., los proyectos que menor inversión recibieron fueron el equipamiento de estaciones de bombeo en cárcamo (0.56%) y equipamiento de pozo profundo de agua potable (0.55%).

Es importante recordar que el Municipio cuenta con 480 localidades que conforman su extensión territorial, de las cuales sólo Balancán y El Triunfo, han sido reconocidas como Zonas de Atención Prioritaria (ZAP), que de acuerdo con el artículo 29 de la Ley General de Desarrollo Social (LGDS) son: *Las áreas o regiones, que sean de carácter predominantemente rural o urbano, cuya población registra índices de pobreza o*



marginación indicativos de la existencia de marcadas insuficiencias y rezagos en el ejercicio de los derechos para el desarrollo social; por lo que atendiendo a la información proporcionada por el municipio de Balancán, en estas dos áreas se ha invertido un total de \$3,274,592.12 (tres millones doscientos setenta y cuatro mil quinientos noventa y dos pesos 12/100 M.N.) mismos que representan 4% del presupuesto total del FISM destinado al Municipio.

Cabe mencionar que esto no quiere decir que sólo en esas dos localidades existan carencias que abatir, el Municipio en general cuenta con población potencial para inversión del Fondo evaluado; sin embargo tan sólo las dos localidades antes mencionadas han sido reconocidas bajo esa categoría. A continuación se presenta el listado de proyectos implementados por el Gobierno Municipal de Balancán a lo que va del ejercicio fiscal 2018.

**Cuadro 5.2.3. Listado de proyectos por comunidad y monto, implementados por el Municipio de Balancán en 2018**

No.	Componente	Localidad	Presupuesto
1	Construcción de red de drenaje sanitario en las calles Lázaro Cárdenas del Río, Carlos a. Madrazo y Cristóbal Colon	Villa el triunfo	\$2.244.015,09
2	Construcción de red de drenaje sanitario	Ejido ojo de agua	\$2.383.384,28
3	Construcción de red de drenaje sanitario	Poblado Gral. Luis Felipe Domínguez Suárez (el arenal)	\$20.396.443,71
4	Construcción de comedor escolar en escuela preescolar general "teresa vera" con clave: 27DJN0463V	Ejido Constitución	\$ 397.958,09
5	Construcción de comedor escolar en escuela primaria general "veinte de noviembre" con clave: 27DPR1533X	Poblado Gral. Luis Felipe Domínguez Suárez (el arenal)	\$382.832,38
6	Construcción de comedor escolar en escuela preescolar General Dervilia Rivera Calvo" con clave: 27DJN0402H	Ejido El Capulín	\$410.447,87
7	Construcción de comedor escolar en escuela preescolar General "Andrés Quintana Roo" con clave: 27EJN0171F	Ejido Arroyo el triunfo 1 Ra. Sección	\$403.370,70
8	Construcción de comedor escolar en escuela primaria general "Lic. Benito Juárez" con clave: 27DPR1115L	Ejido Jolochero	\$419.484,32
9	Construcción de comedor escolar en escuela primaria rural federal "José María Morelos y Pavón" con clave: 27DPR1912G	Ejido Miguel hidalgo y costilla	\$380.050,54
10	construcción de comedor escolar en escuela primaria general "José N. Roviroso" con clave: 27DPR1017K	Ejido Missicab (la pita)	\$385.424,07
11	Construcción de comedor escolar en escuela primaria general "Miguel Hidalgo y Costilla" con clave: 27DPR0047Y	R/a El Faustino	\$412.098,80
12	Construcción de aula escolar en bachillerato general "centro de educación media superior a distancia no. 51" con clave: 27EMS0051L	Ejido Los Cenotes	\$415.169,51
13	Ampliación de red de drenaje sanitario	Poblado Netzahualcóyotl (Santa Ana)	\$2.490.002,59
14	Construcción de comedor escolar en escuela telesecundaria "José María Lara cabrera" con clave: 27ETV0279M	Ejido Constitución	\$ 282.676,49
15	Construcción de comedor escolar en escuela preescolar general "centro rural infantil" con clave: 27EJN15580	Ejido Lic. Carlos a. Madrazo Becerra	\$305.677,71
16	Construcción de comedor escolar en escuela preescolar general "Gral. Luis Felipe Domínguez" con clave: 27ejn0274b	Ejido Paraíso (el tinto)	\$417.312,99
17	Construcción de comedor escolar en escuela primaria general "5 de mayo de 1862" con clave: 27dpr1023v	Ejido El Naranjito	\$402.330,42
18	Ampliación de red de distribución eléctrica en media y baja tensión	Ejido Agricultores del norte 1 Ra. Sección	\$2.081.511,98



No.	Componente	Localidad	Presupuesto
19	Rehabilitación de camino saca cosechas en el ej. Agricultores del norte 1ra sección, en el municipio de Balancan, tabasco, 40% FISM	Ejido Agricultores del norte 1 Ra. Sección	\$280.478,84
20	Rehabilitación de camino saca cosechas en el ej. Los cenotes, en el municipio de Balancan, tabasco, 40% FISM	Ejido Los cenotes	\$90.684,22
21	Rehabilitación de camino saca cosechas en tramos aislados, del ej. El Ramonal, en el municipio de Balancan, tabasco, 40% FISM	Ejido El Ramonal	\$152.695,68
22	Rehabilitación de camino saca cosechas en el ej. Francisco villa, en el municipio de Balancán, tabasco, 40% FISM	Ejido Francisco villa	\$ 384.261,08
23	Rehabilitación de camino saca cosechas en el ej. Jolochero, en el municipio de Balancán, tabasco, 40% FISM	Ejido Jolochero	\$ 394.011,37
24	Rehabilitación de camino saca cosechas en el ej. El Chamizal, en el municipio de Balancán, tabasco, 40% FISM	Ejido El Chamizal	\$ 220.725,52
25	Rehabilitación de camino de acceso	R/a Zacatecas	\$610.884,86
26	Rehabilitación de camino de acceso	Ejido Lic. Gustavo Díaz Ordaz	\$251.634,11
27	Rehabilitación de camino de acceso	Ejido Agricultores del norte 2 da. Sección	\$361.785,15
28	Equipamiento de pozo profundo de agua potable	Ejido Apatzingán	\$9.592,62
29	Equipamiento de pozo profundo de agua potable	Ejido Ojo de agua	\$ 80.304,29
30	Equipamiento de estación de bombeo en cárcamo no. 1	Ciudad Balancán	\$ 422.285,59
31	Equipamiento de pozo profundo de agua potable	Ejido San Juan (Guerrero)	\$46.908,89
32	Equipamiento de pozo profundo de agua potable	R/a Provincia	\$6.008,80
33	Construcción de comedor escolar en escuela telesecundaria "Belisario Domínguez" clave: 27etv0235p	Ejido Paraíso (el tinto)	\$414.724,95
34	Construcción de comedor escolar en escuela primaria general "Brigada Usumacinta" con clave: 27dpr0400z	Poblado Cap. Felipe castellanos Díaz (san pedro)	\$ 397.698,02
35	Construcción de comedor escolar en escuela preescolar general "Nelly Zentella de Govea" con clave: 27ejn0024w	Poblado Cap. Felipe Castellanos Díaz (San Pedro)	\$ 420.890,70
36	Construcción de comedor escolar en escuela secundaria general "Gral. Luis Felipe Domínguez" con clave 27EES0092C	Poblado Cap. Felipe Castellanos Díaz (san pedro)	\$399.978,93
37	construcción de comedor escolar en escuela primaria general "Emiliano Zapata" con clave: 27DPR1692L	Ejido Lic. Carlos a. Madrazo Becerra	\$ 389.794,21
38	construcción de comedor escolar en escuela primaria general "Benito Juárez" con clave: 27DPR1064V	R/a san Elpidio	\$ 252.357,47
39	Construcción de aula escolar en bachillerato general "centro de educación media superior a distancia núm. 52" con clave 27EMS0052K	Ejido Vicente guerrero	\$750.671,66
40	Ampliación de red de distribución eléctrica en media y baja tensión, lopez mateos-tarimas (3ra. Etapa)	R/ alas tarimas	\$3.600.043,73
41	Construcción de comedor escolar en la escuela primaria general año de la patria	Poblado El águila	\$ 402.000,64
42	construcción de comedor escolar en la escuela preescolar general Virginia Cámara de Nazur	Poblado el Águila	\$ 357.190,89
43	Construcción de comedor escolar en escuela primaria general "Prof. Alcides Flota Oropeza" con clave: 27 DPR1280K	Ejido Miguel Hidalgo Sacaolas	\$ 413.370,70
44	Construcción de comedor escolar en escuela secundaria general Netzahualcóyotl (Santa Ana) clave: 27ees0101u	Poblado Netzahualcóyotl (Santa Ana)	\$ 429.181,15
45	Construcción de comedor escolar en escuela primaria general Mtro. Rafael Ramírez clave: 27dp1534w	Colonia La hulería	\$ 405.938,52
46	Construcción de comedor escolar en la escuela preescolar general dolores correa zapata	Ejido Santa cruz	\$ 280.116,30
47	Equipamiento de pozo profundo de agua potable	Ejido El Ramonal	\$ 56.036,78



No.	Componente	Localidad	Presupuesto
48	Equipamiento de pozo profundo de agua potable	Poblado Cap. Felipe Castellanos Díaz (san Pedro)	\$ 214.133,25
49	Construcción de piso firme	R/asan Joaquín 2 da. Sección	\$161.229,05
50	Construcción de piso firme	R/a El Faustino	\$12.760,17
51	Construcción de piso firme	Ejido Jerusalén Belén	\$ 69.537,36
52	Construcción de piso firme	Ejido Santa Martha	\$ 24.714,84
53	Construcción de piso firme	Ejido Miguel Hidalgo y costilla	\$152.069,74
54	Construcción de piso firme	Ejido Jolochero	\$ 219.271,61
55	Construcción de piso firme	Ejido Los Cenotes	\$ 426.179,36
56	Construcción de piso firme	Ejido Miguel hidalgo Sacaolas	\$148.549,60
57	Construcción de piso firme	Ejido Cuyos de Caoba	\$90.690,75
58	Construcción de piso firme	Ejido Buenavista Veintitrés	\$ 42.846,72
59	Construcción de piso firme	Ejido Francisco i. Madero 2 da. Sección	\$ 38.175,79
60	Construcción de piso firme	Ejido Francisco i. Madero 1 ra. Sección	\$ 44.494,79
61	Construcción de piso firme	Ejido El Chamizal	\$ 201.782,46
62	Construcción de piso firme	Ejido Pan duro	\$ 78.883,25
63	Construcción de piso firme	R/a Adolfo López mateos	\$ 114.087,03
64	Construcción de piso firme	Ejido Agricultores del norte 2 da. Sección	\$ 112.143,05
65	Construcción de piso firme	Ejido El Pichi	\$121.762,00
66	Construcción de piso firme	Ejido El Capulín	\$108.701,14
67	Construcción de piso firme	Ejido Alianza Balancán	\$ 40.559,33
68	Construcción de piso firme	Villa El Triunfo	\$155.459,37
69	Construcción de piso firme	Ejido Vicente lombardo toledano	\$ 315.762,41
70	Construcción de piso firme	Ejido Chacavita	\$ 44.055,32
71	Construcción de piso firme	Ciudad Balancán	\$ 44.055,32
72	Construcción de fosa séptica	R/a El Faustino	\$ 37.350,67
73	Construcción de fosa séptica	Ejido Constitución	\$ 283.262,00
74	Construcción de fosa séptica	Ejido Miguel hidalgo Sacaolas	\$ 113.808,97
75	Construcción de fosa séptica	Ejido Francisco i. Madero 2 da. Sección	\$38.234,53
76	Construcción de fosa séptica	Ejido Pan Duro	\$ 49.014,09
77	Construcción de fosa séptica	Ejido Arroyo el triunfo 2 da. Sección	\$ 69.976,63
78	Construcción de fosa séptica	Ejido chacavita	\$ 184.191,56
79	Construcción de fosa séptica	Ejido Alianza Balancán	\$47.679,47
80	Construcción de letrina con fosa séptica	Ejido Guajimalpa 1 Ra. Sección	\$ 163.294,12
81	Construcción de letrina con fosa séptica	Ejido Alianza Balancán	\$100.738,92
82	Construcción de letrina con fosa séptica	Ejido chacavita	\$354.088,57

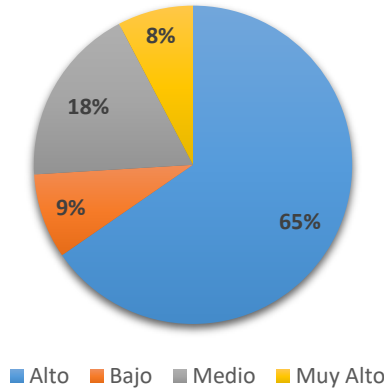


No.	Componente	Localidad	Presupuesto
83	Construcción de letrina con fosa séptica	Ejido Guajimalpa 2 da. Sección	\$ 226.097,58
84	Construcción de letrina con fosa séptica	Ejido Vicente guerrero sección cuba	\$163.715,14
85	Construcción de letrina con fosa séptica	R/a El Faustino	\$132.830,47
86	Construcción de letrina con fosa séptica	R/a Isla Sebastopol	\$ 198.354,64
87	Construcción de letrina con fosa séptica	Ejido Jerusalén belén	\$130.988,02
88	Construcción de letrina con fosa séptica	Ejido Constitución	\$ 198.602,37
89	Construcción de letrina con fosa séptica	Ejido José Narciso Rovirosa	\$229.445,24
90	Construcción de letrina con fosa séptica	Ejido Santa Martha	\$ 100.550,19
91	Construcción de letrina con fosa séptica	Ejido Plan de Guadalupe sección central	\$198.354,64
92	Construcción de comedor escolar en escuela primaria general zapata vive	Ejido Quetzalcóatl (Cuatro Poblados)	\$515.278,96
93	Construcción de comedor escolar en escuela primaria general Gral. Lázaro Cárdenas	Ejido Adolfo López Mateos	\$ 373.073,12
94	Construcción de comedor escolar en la escuela telesecundaria máximo arcos moreno clave: 27ETV0242Z	Ejido Gral. Luis Felipe Domínguez Suárez (el arenal)	\$ 382.963,04
95	Construcción de comedor escolar en la escuela preescolar general Luz María Serra del Romero	Ejido Adolfo López Mateos	\$ 244.543,11
96	Construcción de comedor escolar en escuela preescolar general Nelly Zentella de Govea clave: 27EJN0024W	Ejido Cap. Felipe Castellanos Díaz (San Pedro)	\$420.890,70
97	construcción de comedor escolar en escuela primaria general brigada Usumacinta clave:27DPR0400Z	Ejido Cap. Felipe castellanos Díaz (san pedro)	\$397.698,02
98	Construcción de comedor escolar en escuela secundaria general Gral. Luis Felipe Domínguez clave: 27EES0092C	Ejido Cap. Felipe Castellanos Díaz (San Pedro)	\$ 399.978,93
99	Construcción de comedor escolar en escuela preescolar general centro rural infantil clave: 27EJN15580	Ejido Lic. Carlos a. Madrazo Becerra	\$ 305.677,71
100	Construcción de comedor escolar en escuela preescolar general Luis Felipe Domínguez clave: 27EJN0274B	Ejido Paraíso (El Tinto)	\$417.312,99
101	Construcción de comedor escolar en escuela primaria general Emiliano Zapata clave: 27DPR11120	Ejido Las tarimas (Emiliano Zapata)	\$ 408.098,25
102	Construcción de comedor escolar en la escuela primaria miguel hidalgo y costilla clave: 27dpr0047y	Ejido Plan de Guadalupe Sección Central	\$378.725,85
103	Construcción de comedor escolar en escuela primaria general María de Carmen Cerdán clave: 27dpr1392o	R/a Las Tarimas	\$408.776,75
104	Construcción de comedor escolar en la escuela Montessori	Villa El Triunfo	\$ 408.776,75
105	Comedor escolar en esc. Prim. Artículo tercero constitucional	Ejido Ojo de agua	\$ 408.776,75
106	Construcción de planta de tratamiento de aguas residuales	Ejido Ojo de agua	\$ 3.552.394,46
107	Construcción de planta de tratamiento de aguas residuales	Poblado Gral. Luis Felipe Domínguez Suárez (El Arenal)	\$ 3.552.394,46
<b>Total</b>			<b>\$75.470.288,59</b>

Fuente: Romero Consultores, elaboración propia con base en la información presentada por el Municipio de Balancán.

Con base en la información expuesta con anterioridad y los criterios del catálogo de localidades de SEDESOL, se realizó una comparativa de las comunidades beneficiadas por proyectos financiados por el FISM, esto para completar en análisis del seguimiento puntual de los Lineamientos del Fondo. Para entender esto de mejor manera, se presenta el gráfico 5.2.4.

**Gráfico 5.2.4. Grados de rezago social de las comunidades beneficiadas por el FISM en el ejercicio fiscal 2018**



*Fuente: Romero Consultores, elaboración propia con base en la información presentada por el Municipio de Balancán y el grado de Rezago Social por localidad presentado por SEDESOL.*

Derivado del gráfico, se entiende que el presupuesto del FISM para Balancán fue destinado para un total de 107 proyectos de mejora de infraestructura, mismos que se llevaron a cabo en 57 comunidades con características similares, que están situadas entre un nivel de rezago social desde bajo hasta muy alto; 65% de las obras realizadas beneficiaron a localidades con grado de marginación alto. De estas 57 localidades, 18% representan a población con nivel de rezago social medio, mientras que sólo 8% de las localidades beneficiadas presentan grado de rezago catalogado como Muy Alto.

Es importante señalar la buena focalización que realizó el municipio de Balancán en torno a la programación de los recursos hacia las localidades objetivo, dado que 91% de los proyectos programados corresponden a localidades con niveles de rezago social alto, beneficiando así al 64% de la población total del Municipio.



## **CAPÍTULO 6. CONCLUSIONES**

El presente apartado contiene las principales conclusiones derivadas del trabajo de análisis realizado por el equipo de Romero Consultores, así como las recomendaciones que se derivaron de estas y que tienen como objetivo contribuir a la mejora del proceso operativo y la aplicación de los recursos del FISM en Balancán.

De acuerdo a los Lineamientos que rigen el Fondo, las Reglas de Operación del mismo y demás normatividad aplicable para el FISM, se ofrecerá una opinión y crítica constructiva en función del sentido y objetivo de su operación en el municipio de Balancán para el ejercicio fiscal 2018.

Los Lineamientos antes mencionados, especifican en qué rubros y en beneficio de qué población debe invertirse el presupuesto derivado del Fondo, así como los criterios que deberá contemplar para la creación o mejoramiento de infraestructura en pro del mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos.

Para la elaboración del análisis que contiene la presente Evaluación, como instrumento de planeación se utilizó la información y las reglas contenidas en los Lineamientos, complementado por la información oficial acerca de los niveles de pobreza en el Municipio, que enumera las localidades con mayores carencias de acuerdo a la medición oficial de la pobreza y el rezago social, componiendo la población objetivo del Fondo.

La dispersión geográfica de la población en Balancán favorece la inequitativa distribución de servicios básicos de calidad, provocando altos niveles de rezago social y carencias sociales vinculadas a la pobreza, es por ello que también se dificulta el correcto uso y destino de los recursos del Fondo, ya que se busca beneficiar a la mayor parte de la población con obras que impacten de manera positiva en la disminución de dichas características de marginación y sus condiciones sociodemográficas, viéndose esto complicado por la condición poblacional antes descrita.

Es por ello que la información obtenida del municipio de Balancán acerca de la programación del presupuesto del Fondo para el ejercicio fiscal evaluado fue de suma importancia para el análisis, ya que se comparó con la información oficial de CONEVAL, INEGI, SEDESOL y demás dependencias encargadas de actualizar la información documental que se requirió para el estudio, para con ello poder entender la eficiencia y operatividad del FISM en el Municipio.

Por todo lo anterior se puede concluir que con apoyo de un marco normativo muy claro para la operación del Fondo, donde se especifican puntualmente los pasos a seguir para su funcionamiento, así como las Reglas de Operación que puntualiza la fórmula de distribución de los Recursos del Fondo, y que sirve como instrumento de planeación para la programación del presupuesto, se ha beneficiado a más de la mitad de la población del municipio de Balancán con la creación y el mantenimiento de infraestructura, los cuales abonan a disminuir el nivel de carencias que sufre la población.



Sin embargo, es preciso destacar que debido a la complejidad de los instrumentos de planeación que requiere el Fondo, como lo es el conocimiento para el uso e interpretación de la fórmula antes mencionada, es necesario que el personal encargado de la planeación de los proyectos la conozca a fondo para poder desarrollar los parámetros para la inversión.

Después de exponer cómo debe operarse el Fondo, los niveles de pobreza, rezago y carencias sociales de la población de Balancán y los proyectos programados con financiamiento de este para la población balcanense se puede mencionar que, si bien es cierto que el Municipio ha sido catalogado con un nivel de rezago social medio, existen comunidades con más de 3 carencias sociales en alguna situación de pobreza y marginación, lo que las coloca dentro de un nivel de rezago social alto o muy alto.

Las condiciones geográficas de las comunidades en el Municipio y la poca densidad de la población en las mismas dificulta la cuantificación de sus necesidades, ya que existen localidades muy lejanas con población menor a 50 personas de las que estadísticamente se tiene poca o nula información para la toma de decisiones, dichas localidades que no se encuentran en el listado de AGEB ni ZAP's pero presentan carencias que deben ser atendidas por el Municipio. Sin embargo, es importante recalcar que a pesar de no poder cubrir la totalidad de las necesidades de la población, se han desarrollado obras que contribuyen a mejorar el nivel de vida si no de la población en su totalidad, sí de la mayor parte de esta.

La inversión del Fondo, para el ejercicio fiscal 2018 se ha programado en mayor medida en drenaje, ya que es una de las necesidades básicas para la población y cumple con las características que se buscan en proyectos de alto impacto, esto es que tenga alta cobertura, que beneficien a un alto número de habitantes de más de una comunidad, por lo que la satisfacción general es mayor; que sean viables, es decir, que su ejercicio esté debidamente justificado con una carencia latente en la comunidad, y satisfacción de la población, esto es, que son proyectos cuya necesidad es refrendada por la petición de la ciudadanía que al final también influye en la aceptación de la misma en beneficio de la localidad.

La importancia de la realización de este tipo de obras en beneficio de la población es total para la consecución del buen uso del presupuesto del Fondo destinado en el Municipio, debido a que la función principal de un sistema de drenaje es la de permitir la retirada de las aguas que se acumulan bajo tierra causando un alto índice de contaminación e insalubridad y afectando en la mayor de las ocasiones la salud pública así como las actividades agrícolas de comunidades rurales.

Otro rubro también cubierto bajo los Lineamientos del Fondo y donde se invirtió gran parte del presupuesto de este, fueron obras de mejoramiento de infraestructura educativa, con la creación de aulas y comedores escolares, apoyando con esto el acceso a la alimentación y como consecuencia también a disminuir el rezago educativo, ya que al no existir condiciones físicas de calidad para que la población en edad escolar asista, la deserción escolar posiblemente aumentaría. Es por esto que podemos concluir el Municipio, dando prioridad a la satisfacción de una de las carencias sociales, apoya también un factor que se pretende disminuir con el uso del Fondo.

El mejoramiento de servicios básicos de la vivienda y de la calidad de los espacios en la misma también son objeto de inversión por el municipio de Balancán, con la realización de obras de piso firme, letrinas, agua





entubada y electrificación, componiendo esto un acercamiento de los beneficios del Fondo a las localidades que no contaban con alguno de estos servicios y ayudando además a la consecución de una mejor calidad de vida para la población.

Podemos concluir por tanto que el uso y destino de los recursos del Fondo ha abarcado casi todas las carencias sociales con la finalidad de disminuir el nivel de pobreza y rezago social en Balancán; sin embargo el rubro donde no ha habido ninguna inversión y es un tema prioritario según las estadísticas poblacionales, es el acceso a la salud. Si bien el Municipio no tiene competencias para el manejo de este servicio, sí tiene la atribución de presentar estudios de factibilidad a la instancia pertinente para dar relevancia a la atención de este derecho.

Otra carencia que no puede ser atendida por el Fondo debido a sus limitadas atribuciones es el acceso a la seguridad social, sin embargo sí pueden generarse las condiciones de infraestructura para contribuir al acceso a este derecho.

En resumidas cuentas, una parte de los recursos del Fondo ha sido empleada en las ZAP's, en localidades con alto y muy alto rezago social y localidades situadas en alguna situación de pobreza, que han sido atendidas mediante un mejoramiento de infraestructura, con el fin de combatir las carencias en las que viven los habitantes de las mismas. Es por esto que puede considerarse que los recursos del FISM han sido invertidos correctamente y se les ha brindado un uso adecuado de acuerdo a lo dispuesto en los Lineamientos y las Reglas de Operación, destinándose a comunidades que presentan más de dos carencias sociales.

Una de las problemáticas detectadas durante el análisis de la información es el atraso que en la mayoría de las ocasiones ocurre en la asignación de recursos para el inicio de los proyectos, así como los recortes del presupuesto debido a ajustes de la Federación respecto a las participaciones a las entidades. Estos imprevistos dificultan tanto la programación de los recursos como el inicio de los proyectos a desarrollar.

Falta mucho por hacer, siendo meritorio resaltar la necesidad de que el Municipio diseñe estrategias de atención específicas para no desatender los avances logrados, como son los espacios de calidad en las viviendas y los servicios básicos en las mismas, así como con apoyo de Estado y la Federación gestionar recursos para la inversión en rubros que necesitan el apoyo de dichos entes, como lo es la infraestructura de salud, ya que debe distinguirse la importancia que deberá poseer la programación del presupuesto para implementar acciones dentro de los temas no abordados durante este ejercicio fiscal como el antes mencionado, y que contribuyen también a incrementar el índice de pobreza municipal.



# ANEXOS



## **Anexo 1. Descripción General del Fondo**

### **NOMBRE**

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM).

### **OBJETIVO GENERAL**

El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM) tiene como objetivo fundamental el financiamiento de obras, acciones sociales básicas e inversiones que beneficien directamente a la población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP).

### **OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- Coadyuvar en la disminución del índice de rezago social, mediante la creación de infraestructura para el desarrollo de las comunidades;
- Realizar obras que incidan en el nivel educativo de comunidades con alto nivel de marginación;
- Contribuir al mejoramiento de la vivienda en Zonas de Atención Prioritaria (ZAP), para aumentar la calidad de vida de la población;
- Acercar infraestructura social para el mejoramiento de caminos rurales, y
- Favorecer la modernización de infraestructura eléctrica, en apoyo a la seguridad social.

### **POBLACIÓN OBJETIVO**

Con base en la Ley General de Desarrollo Social (LGDS), así como los Lineamientos Generales para la Operación del FISM, publicados en el Diario Oficial de la Federación (DOF), la población objetivo es toda aquella en situación de pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y las ZAP, bajo los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez; tal como lo estipula el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

### **POBLACIÓN POTENCIAL**

De acuerdo a la Ley General de Desarrollo Social se consideran ZAP las áreas o regiones, sean de carácter predominantemente rural o urbano, cuya población registra índices de pobreza o marginación indicativos de la existencia de marcadas insuficiencias y rezagos en el ejercicio de los derechos para el desarrollo social.

### **CRITERIOS PARA REALIZACIÓN DE PROYECTOS**

- I. Si el municipio es ZAP rural y no tiene ZAP urbanas, deberá invertir los recursos en beneficio de la población que habita en las localidades que presentan los dos grados de rezago social más altos, o bien, de la población en pobreza extrema.
- II. Si el municipio tiene ZAP urbanas, deberá invertir en estas, por lo menos una proporción de los recursos del FISMDF, igual a la que resulta de dividir la población que habita en la ZAP urbana entre la



- población en pobreza extrema del municipio. El resto de los recursos se deberá invertir en beneficio de la población que vive en las localidades que presentan los dos grados de rezago social más altos, o bien, en donde exista población en pobreza extrema.
- III. Si el municipio no tiene ZAP, entonces deberá invertir los recursos del FISMDF en beneficio de la población que habita en las localidades con mayor grado de rezago social, o bien donde haya población en pobreza extrema.
- IV. Si el municipio o DT tiene ZAP urbanas, deberá invertir en estas, por lo menos un porcentaje de los recursos del FISMDF, igual a:

$$PIZU_i = \left( \frac{\sum_{j=1}^n PZU_{ij}}{PPM_i} \right)^2 \times 100$$

Donde:

*PIZU<sub>i</sub>* = Porcentaje de Inversión en las ZAP urbanas del municipio

*PZU<sub>ij</sub>* = Población que habita en la ZAP urbana

*j* del municipio o DT *i,j*= ZAP urbana

*n*= Número de ZAP urbanas en el municipio

*PM<sub>i</sub>* = Población en pobreza del municipio

Los municipios deberán invertir al menos 30% de los recursos para la atención de las ZAP urbanas cuando el PIZUi sea mayor a este porcentaje. El resto de los recursos podrá invertirse en beneficio de la población que vive en las localidades que presentan los dos mayores grados de rezago social, o bien, en donde exista población en pobreza extrema



## Anexo 2. Matriz de Indicadores para Resultados

### Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario K002 Agua Potable

Municipio: **Balancán**

Clave Programática: **1013005001**

Nivel	Objetivo	Indicador	Medio de Verificación	Supuesto
Fin	CONTRIBUIR A MEJORAR EL BIENESTAR Y CALIDAD DE VIDA DE LOS USUARIOS DE AGUA POTABLE MEDIANTE LA CALIDAD ABASTECIMIENTO Y DISTRIBUCIÓN.	<p>Nombre: Porcentaje de Eficacia en la Prestación de Servicio de Agua Potable</p> <p>Definición: El Indicador Mide los Resultados de Una Encuesta Aplicada a Una Muestra Estadística de Viviendas Que Indican Que Estratégico</p> <p>Tipo: Estratégico</p> <p>Dimensión: Eficacia</p> <p>Ámbito: Impacto</p> <p>Método de Cálculo: (Viviendas Que Indican Que Cuentan con Agua Potable Todos los Días / Total de Viviendas Encuestadas)*100</p> <p>Algoritmo: <math>PSAP = (VAP / TVE) * 100</math> DONDE: PSAP: PORCENTAJE DE EFICACIA EN LA PRESTACION DE SERVICIO DE AGUA POTABLE VAP: VIVIENDAS QUE INDICAN QUE CUENTAN CON AGUA POTABLE TODOS LOS DIAS TVE: TOTAL DE VIVIENDAS ENCUESTADAS</p> <p>Valor Línea Base: N.D.</p> <p>Año Línea Base: 2015</p> <p>Periodicidad: Anual</p> <p>Periodos/Metas:</p>	<p>Nombre: Evaluación de Encuesta</p> <p>Área Responsable: Coordinación del Sistema de Agua y Saneamiento</p> <p>Disponibilidad: Pública</p> <p>Unidad de Análisis: Viviendas</p> <p>Cobertura y Desagregación Geográfica: Municipal</p> <p>Periodicidad: Anual</p> <p>Fecha de Publicación: Primer Mes de Año Inmediato Posterior</p>	Los Usuarios Cuidan y Hacen Buen Uso del Sistema de Agua Potable

Municipio: **Balancán**

Clave Programática: **1013005001**

Nivel	Objetivo	Indicador	Medio de Verificación	Supuesto
Propósito	LOS USUARIOS CUENTAN CON UN MEJOR SERVICIO DE AGUA POTABLE	<p>Nombre: Porcentaje de Cobertura de Agua Potable</p> <p>Definición: El Indicador Mide la Cobertura de las Redes de Agua Potable</p> <p>Tipo: Estratégico</p> <p>Dimensión: Eficacia</p> <p>Ámbito: Resultados</p> <p>Método de Cálculo: (Total de Usuarios Que Cuentan con el Servicio de Agua Potable / Total de la Población del Municipio)*100</p> <p>Algoritmo: <math>PCAP = (TVCSA / TV) * 100</math> DONDE: PCAP: PORCENTAJE DE COBERTURA DE AGUA POTABLE TVCSA: TOTAL DE USUARIOS QUE CUENTAN CON EL SERVICIO DE AGUA POTABLE TV: TOTAL DE LA POBLACION DEL MUNICIPIO</p> <p>Valor Línea Base: N.D.</p> <p>Año Línea Base: 2015</p> <p>Periodicidad: Anual</p> <p>Periodos/Metas:</p>	<p>Nombre: Analisis Estadísticos del Inegi</p> <p>Área Responsable: Coordinación del Sistema de Agua y Saneamiento</p> <p>Disponibilidad: Pública</p> <p>Unidad de Análisis: Usuarios</p> <p>Cobertura y Desagregación Geográfica: Municipal</p> <p>Periodicidad: Anual</p> <p>Fecha de Publicación: Primer Mes de Año Inmediato Posterior</p>	Los Usuarios Cumplen Oportunamente con el Pago de Sus Contribuciones del Agua



Informe Final de Evaluación Específica del Uso y Destino de los Recursos del FISM del Ramo General 33, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018



Municipio: **Balancán**

Clave Programática: **1013005001**

Nivel	Objetivo	Indicador	Medio de Verificación	Supuesto
Componente	C1. AGUA TRATADA	<p>Nombre: Índice de Potabilidad</p> <p>Definición: El Indicador Mide la Potabilidad del Agua Desde la Percepción del Usuario</p> <p>Tipo: Gestión</p> <p>Dimensión: Calidad</p> <p>Ambito: Productos</p> <p>Método de Cálculo: (Total de Viviendas Que Cuentan con Agua Adecuadamente Potable de Acuerdo Al Usuario / Total de Viviendas Que Cuentan con Servicio de Agua Potable)* 100</p> <p>Algoritmo: <math>IPI = TVCAN / TVSAP</math>  <math>IPI = \text{ÍNDICE DE POTABILIDAD}</math>  <math>TVCAN = \text{TOTAL DE VIVIENDAS QUE CUENTAN CON AGUA "ADECUADAMENTE" POTABLE DE ACUERDO AL USUARIO}</math>  <math>TVSAP = \text{TOTAL DE VIVIENDAS QUE CUENTAN CON SERVICIO DE AGUA POR POTABILIDAD}</math></p> <p>Valor Línea Base: N.D.</p> <p>Año Línea Base: 2015</p> <p>Periodicidad: Anual</p> <p>Periodos/Metas:</p>	<p>Nombre: Resultado de Evaluación de Encuesta a Muestra Estadística</p> <p>Area Responsable: Contraloría Municipal</p> <p>Disponibilidad: Pública</p> <p>Unidad de Análisis: Viviendas</p> <p>Cobertura y Desagregación Geográfica: Municipal</p> <p>Periodicidad: Semestral</p> <p>Fecha de Publicación: Mes Inmediato Posterior Al Semestre en Cuestión</p>	La ciudadanía respeta las líneas de conducción y no realiza tomas clandestinas

Municipio: **Balancán**

Clave Programática: **1013005001**

Nivel	Objetivo	Indicador	Medio de Verificación	Supuesto
Componente	C2 - SISTEMA DE BOMBEO EN LAS REDES DE DISTRIBUCIÓN EFICIENTADO	<p>Nombre: Porcentaje de Distribución</p> <p>Definición: El Indicador Mide la Distribución de Agua Tratada a la Población con Respecto a la Requerida</p> <p>Tipo: Gestión</p> <p>Dimensión: Eficacia</p> <p>Ambito: Servicios</p> <p>Método de Cálculo: (Metros Cúbicos Abastecidos / Metros Cúbicos Necesarios)*100</p> <p>Algoritmo: <math>PD = (MAM / MN)</math>  DONDE:  <math>PD = \text{PORCENTAJE DE DISTRIBUCIÓN}</math>  <math>MAM = \text{METROS CÚBICOS ABASTECIDOS}</math>  <math>MN = \text{METROS CÚBICOS NECESARIOS}</math></p> <p>Valor Línea Base: N.D.</p> <p>Año Línea Base: 2015</p> <p>Periodicidad: Semestral</p> <p>Periodos/Metas:</p>	<p>Nombre: Reportes Estadísticos de los Operadores del Sistema y Estadísticas del Ingre</p> <p>Area Responsable: Coordinación del Sistema de Agua y Saneamiento</p> <p>Disponibilidad: Pública</p> <p>Unidad de Análisis: Metros Cubicos</p> <p>Cobertura y Desagregación Geográfica: Municipal</p> <p>Periodicidad: Semestral</p> <p>Fecha de Publicación: Mes Inmediato Posterior Al Semestre en Cuestión</p>	Los usuarios no manipulan las válvulas de paso en las vitalidades



Informe Final de Evaluación Específica del Uso y Destino de los Recursos del FISM del Ramo General 33, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018



Municipio: **Balancán**

Clave Programática: **1013005001**

Nivel	Objetivo	Indicador	Medio de Verificación	Supuesto
Actividad	C1.A1.1.-ADQUISICIÓN DE INSUMOS	<p>Nombre: <b>Porcentaje de Ejecución del Proyecto</b></p> <p>Definición: El Indicador Permite Conocer el Grado de Avance con Que la UJ Ejecuta el Proyecto</p> <p>Tipo: Gestión</p> <p>Dimensión: Eficacia</p> <p>Ambito: Procesos</p> <p>Método de Cálculo: (Metas Físicas Realizadas / Metas Físicas Programadas)*100</p> <p>Algoritmo: <math>PEP = (MFR / MFP) \times 100</math> CALCULAR: EEP= PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO MFR= METAS FÍSICAS REALIZADAS MFP= METAS FÍSICAS PROGRAMADAS</p> <p>Valor Línea Base: N.D.</p> <p>Año Línea Base: 2015</p> <p>Periodicidad: Trimestral</p> <p>Periodos/Metas:</p>	<p>Nombre: Informe de Autoevaluación Trimestral</p> <p>Área Responsable: Coordinación del Sistema de Agua y Saneamiento</p> <p>Disponibilidad: Pública</p> <p>Unidad de Análisis: Metas Físicas</p> <p>Cobertura y Desagregación Geográfica: Municipal</p> <p>Periodicidad: Trimestral</p> <p>Fecha de Publicación: Mes Inmediato Posterior Al Trimestre en Cuestión</p>	El proveedor cumple con el tiempo de entrega establecido y oportunamente

Municipio: **Balancán**

Clave Programática: **1013005001**

Nivel	Objetivo	Indicador	Medio de Verificación	Supuesto
Actividad	C2.A2.1 Brindar mantenimiento de los equipos y de la red	<p>Nombre: <b>Porcentaje de Mantenimientos Realizados</b></p> <p>Definición: Mide el Nivel de Cumplimiento en los Mantenimientos Realizados en los Equipos y la Red de Distribución</p> <p>Tipo: Gestión</p> <p>Dimensión: Eficacia</p> <p>Ambito: Procesos</p> <p>Método de Cálculo: (Numero de Mantenimientos Realizados / Numero de Mantenimientos Programados)*100</p> <p>Algoritmo: <math>PMR = (MFR / MFP) \times 100</math> CALCULAR: PMR= PORCENTAJE DE MANTENIMIENTOS REALIZADOS MFR= METAS FÍSICAS REALIZADAS MFP= METAS FÍSICAS PROGRAMADAS</p> <p>Valor Línea Base: N.D.</p> <p>Año Línea Base: 2015</p> <p>Periodicidad: Trimestral</p> <p>Periodos/Metas:</p>	<p>Nombre: Reportes Estadísticos de los Operadores del Sistema</p> <p>Área Responsable: Coordinación del Sistema de Agua y Saneamiento</p> <p>Disponibilidad: Pública</p> <p>Unidad de Análisis: Mantenimientos</p> <p>Cobertura y Desagregación Geográfica: Municipal</p> <p>Periodicidad: Trimestral</p> <p>Fecha de Publicación: Mes Inmediato Posterior Al Trimestre en Cuestión</p>	El proveedor y los operadores del sistema cumplen con las normas, especificaciones técnicas y contractuales.



### Anexo 3. Gastos desglosados del Fondo

ID	RECURSOS	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	TIPO DE PROYECTO	COMPONENTE	LOCALIDAD		AUTORIZADO FISM
1	RAMO 33 FONDO III, 2018	K003	DIRECTA	CONSTRUCCION DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN LAS CALLES LAZARO CARDENAS DEL RIO, CARLOS A. MADRAZO Y CRISTOBAL COLON	VI	EL TRIUNFO	\$2,244,015.09
2	RAMO 33 FONDO III, 2018	K003	DIRECTA	CONSTRUCCION DE RED DE DRENAJE SANITARIO	EJ	OJO DE AGUA	\$12,383,384.28
3	RAMO 33 FONDO III, 2018	K003	DIRECTA	CONSTRUCCION DE RED DE DRENAJE SANITARIO	PO	GRAL. LUIS FELIPE DOMÍNGUEZ SUÁREZ (EL ARENAL)	\$20,396,443.71
4	RAMO 33 FONDO III, 2018	K034	DIRECTA	CONSTRUCCION DE COMEDOR ESCOLAR EN ESCUELA PREESCOLAR GENERAL "TERESA VERA" CON CLAVE: 27DJN0463V	EJ	CONSTITUCIÓN	\$397,958.09
5	RAMO 33 FONDO III, 2018	K034	DIRECTA	CONSTRUCCION DE COMEDOR ESCOLAR EN ESCUELA PRIMARIA GENERAL "VEINTE DE NOVIEMBRE" CON CLAVE: 27DPR1533X	PO	GRAL. LUIS FELIPE DOMÍNGUEZ SUÁREZ (EL ARENAL)	\$382,832.38
6	RAMO 33 FONDO III, 2018	K034	DIRECTA	CONSTRUCCION DE COMEDOR ESCOLAR EN ESCUELA PREESCOLAR GENERAL "DERVILIA RIVERA CALVO" CON CLAVE: 27DJN0402H	EJ	EL CAPULÍN	\$410,447.87
7	RAMO 33 FONDO III, 2018	K034	DIRECTA	CONSTRUCCION DE COMEDOR ESCOLAR EN ESCUELA PREESCOLAR GENERAL "ANDRES QUINTANA ROO" CON CLAVE: 27EJN0171F	EJ	ARROYO EL TRIUNFO 1 RA. SECCIÓN	\$403,370.70
8	RAMO 33 FONDO III, 2018	K034	DIRECTA	CONSTRUCCION DE COMEDOR ESCOLAR EN ESCUELA PRIMARIA GENERAL "LIC. BENITO JUAREZ" CON CLAVE: 27DPR1115L	EJ	JOLOCHERO	\$419,484.32
9	RAMO 33 FONDO III, 2018	K034	DIRECTA	CONSTRUCCION DE COMEDOR ESCOLAR EN ESCUELA PRIMARIA RURAL FEDERAL "JOSE MARIA MORELOS Y PAVON" CON CLAVE: 27DPR1912G	EJ	MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA	\$380,050.54
10	RAMO 33 FONDO III, 2018	K034	DIRECTA	CONSTRUCCION DE COMEDOR ESCOLAR EN ESCUELA PRIMARIA GENERAL "JOSE N. ROVIROSA" CON CLAVE: 27DPR1017K	EJ	MISSICAB (LA PITA)	\$385,424.07
11	RAMO 33 FONDO III, 2018	K034	DIRECTA	CONSTRUCCION DE COMEDOR ESCOLAR EN ESCUELA PRIMARIA GENERAL "MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA" CON CLAVE: 27DPR0047Y	RA	EL FAUSTINO	\$412,098.80
12	RAMO 33 FONDO III, 2018	K034	COMPLEMENTARIA	CONSTRUCCION DE AULA ESCOLAR EN BACHILLERATO GENERAL "CENTRO DE EDUCACION MEDIA	EJ	LOS CENOTES	\$415,169.51





ID	RECURSOS	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	TIPO DE PROYECTO	COMPONENTE	LOCALIDAD		AUTORIZADO FISM
				SUPERIOR A DISTANCIA No. 51" CON CLAVE: 27EMS0051L			
13	RAMO 33 FONDO III, 2018	K003	DIRECTA	AMPLIACION DE RED DE DRENAJE SANITARIO	PO	NETZAHUALCÓYOTL (SANTA ANA)	\$2,490,002.59
14	RAMO 33 FONDO III, 2018	K034	DIRECTA	CONSTRUCCION DE COMEDOR ESCOLAR EN ESCUELA TELESECUNDARIA "JOSE MARIA LARA CABRERA" CON CLAVE: 27ETV0279M	EJ	CONSTITUCIÓN	\$282,676.49
15	RAMO 33 FONDO III, 2018	K034	DIRECTA	CONSTRUCCION DE COMEDOR ESCOLAR EN ESCUELA PREESCOLAR GENERAL "CENTRO RURAL INFANTIL" CON CLAVE: 27EJN15580	EJ	LIC. CARLOS A. MADRAZO BECERRA	\$305,677.71
16	RAMO 33 FONDO III, 2018	K034	DIRECTA	CONSTRUCCION DE COMEDOR ESCOLAR EN ESCUELA PREESCOLAR GENERAL "GRAL. LUIS FELIPE DOMINGUEZ" CON CLAVE: 27EJN0274B	EJ	PARAÍSO (EL TINTO)	\$417,312.99
17	RAMO 33 FONDO III, 2018	K034	DIRECTA	CONSTRUCCION DE COMEDOR ESCOLAR EN ESCUELA PRIMARIA GENERAL "5 DE MAYO DE 1862" CON CLAVE: 27DPR1023V	EJ	EL NARANJITO	\$402,330.42
18	RAMO 33 FONDO III, 2018	K004	DIRECTA	AMPLIACION DE RED DE DISTRIBUCION ELECTRICA EN MEDIA Y BAJA TENSION	EJ	AGRICULTORES DEL NORTE 1 RA. SECCIÓN	\$2,081,511.98
19	RAMO 33 FONDO III, 2018	K008	COMPLEMENTARIA	REHABILITACION DE CAMINO SACA COSECHAS EN EL EJ. AGRICULTORES DEL NORTE 1RA SECCION, EN EL MUNICIPIO DE BALANCAN, TABASCO, 40% FISM	EJ	AGRICULTORES DEL NORTE 1 RA. SECCIÓN	\$280,478.84
20	RAMO 33 FONDO III, 2018	K008	COMPLEMENTARIA	REHABILITACION DE CAMINO SACA COSECHAS EN EL EJ. LOS CENOTES, EN EL MUNICIPIO DE BALANCAN, TABASCO, 40% FISM	EJ	LOS CENOTES	\$90,684.22
21	RAMO 33 FONDO III, 2018	K008	COMPLEMENTARIA	REHABILITACION DE CAMINO SACA COSECHAS EN TRAMOS AISLADOS, DEL EJ. EL RAMONAL, EN EL MUNICIPIO DE BALANCAN, TABASCO, 40% FISM	EJ	EL RAMONAL	\$152,695.68
22	RAMO 33 FONDO III, 2018	K008	COMPLEMENTARIA	REHABILITACION DE CAMINO SACA COSECHAS EN EL EJ. FRANCISCO VILLA, EN EL MUNICIPIO DE BALANCAN, TABASCO, 40% FISM	EJ	FRANCISCO VILLA	\$384,261.08
23	RAMO 33 FONDO III, 2018	K008	COMPLEMENTARIA	REHABILITACION DE CAMINO SACA COSECHAS EN EL EJ. JOLOCHERO, EN EL MUNICIPIO DE BALANCAN, TABASCO, 40% FISM	EJ	JOLOCHERO	\$394,011.37
24	RAMO 33 FONDO III, 2018	K008	COMPLEMENTARIA	REHABILITACION DE CAMINO SACA COSECHAS EN EL EJ. EL CHAMIZAL, EN EL MUNICIPIO DE BALANCAN, TABASCO, 40% FISM	EJ	EL CHAMIZAL	\$220,725.52
25	RAMO 33 FONDO III, 2018	K008	COMPLEMENTARIA	REHABILITACION DE CAMINO DE ACCESO	RA	ZACATECAS	\$610,884.86



ID	RECURSOS	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	TIPO DE PROYECTO	COMPONENTE	LOCALIDAD	AUTORIZADO FISM
26	RAMO 33 FONDO III, 2018	K008	COMPLEMENTARIA	REHABILITACION DE CAMINO DE ACCESO	EJ LIC. GUSTAVO DÍAZ ORDAZ	\$251,634.11
27	RAMO 33 FONDO III, 2018	K008	COMPLEMENTARIA	REHABILITACION DE CAMINO DE ACCESO	EJ AGRICULTORES DEL NORTE 2 DA. SECCIÓN	\$361,785.15
28	RAMO 33 FONDO III, 2018	K002	DIRECTA	EQUIPAMIENTO DE POZO PROFUNDO DE AGUA POTABLE	EJ APATZINGÁN	\$9,592.62
29	RAMO 33 FONDO III, 2018	K002	DIRECTA	EQUIPAMIENTO DE POZO PROFUNDO DE AGUA POTABLE	EJ OJO DE AGUA	\$80,304.29
30	RAMO 33 FONDO III, 2018	K003	DIRECTA	EQUIPAMIENTO DE ESTACION DE BOMBEO EN CARCAMO No. 1	CD BALANCÁN	\$422,285.59
31	RAMO 33 FONDO III, 2018	K002	DIRECTA	EQUIPAMIENTO DE POZO PROFUNDO DE AGUA POTABLE	EJ SAN JUAN (GUERRERO)	\$46,908.89
32	RAMO 33 FONDO III, 2018	K002	DIRECTA	EQUIPAMIENTO DE POZO PROFUNDO DE AGUA POTABLE	RA PROVINCIA	\$6,008.80
33	RAMO 33 FONDO III, 2018	K034	DIRECTA	CONSTRUCCION DE COMEDOR ESCOLAR EN ESCUELA TELESECUNDARIA "BELISARIO DOMINGUEZ" CLAVE: 27ETV0235P	EJ PARAÍSO (EL TINTO)	\$414,724.95
34	RAMO 33 FONDO III, 2018	K034	DIRECTA	CONSTRUCCION DE COMEDOR ESCOLAR EN ESCUELA PRIMARIA GENERAL "BRIGADA USUMACINTA" CON CLAVE: 27DPR0400Z	PO CAP. FELIPE CASTELLANOS DÍAZ (SAN PEDRO)	\$397,698.02
35	RAMO 33 FONDO III, 2018	K034	DIRECTA	CONSTRUCCION DE COMEDOR ESCOLAR EN ESCUELA PREESCOLAR GENERAL "NELLY ZENTELLA DE GOVEA" CON CLAVE: 27EJN0024W	PO CAP. FELIPE CASTELLANOS DÍAZ (SAN PEDRO)	\$420,890.70
36	RAMO 33 FONDO III, 2018	K034	DIRECTA	CONSTRUCCION DE COMEDOR ESCOLAR EN ESCUELA SECUNDARIA GENERAL "GRAL. LUIS FELIPE DOMINGUEZ" CON CLAVE 27EES0092C	PO CAP. FELIPE CASTELLANOS DÍAZ (SAN PEDRO)	\$399,978.93
37	RAMO 33 FONDO III, 2018	K034	DIRECTA	CONSTRUCCION DE COMEDOR ESCOLAR EN ESCUELA PRIMARIA GENERAL "EMILIANO ZAPATA" CON CLAVE: 27DPR1692L	EJ LIC. CARLOS A. MADRAZO BECERRA	\$389,794.21
38	RAMO 33 FONDO III, 2018	K034	DIRECTA	CONSTRUCCION DE COMEDOR ESCOLAR EN ESCUELA PRIMARIA GENERAL "BENITO JUAREZ" CON CLAVE: 27DPR1064V	RA SAN ELPIDIO	\$252,357.47
39	RAMO 33 FONDO III, 2018	K034	COMPLEMENTARIA	CONSTRUCCION DE AULA ESCOLAR EN BACHILLERATO GENERAL "CENTRO DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR A DISTANCIA NUM. 52" CON CLAVE 27EMS0052K	EJ VICENTE GUERRERO	\$750,671.66
40	RAMO 33 FONDO III, 2018	K004	DIRECTA	AMPLIACION DE RED DE DISTRIBUCION ELECTRICA EN MEDIA Y BAJA TENSION, LOPEZ MATEOS-TARIMAS (3RA. ETAPA)	RA LAS TARIMAS	\$3,600,043.73
41	RAMO 33 FONDO III, 2018	K034	DIRECTA	CONSTRUCCION DE COMEDOR ESCOLAR EN LA ESCUELA PRIMARIA	PO EL ÁGUILA	\$402,000.64



ID	RECURSOS	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	TIPO DE PROYECTO	COMPONENTE	LOCALIDAD		AUTORIZADO FISM
				GENERAL AÑO DE LA PATRIA			
42	RAMO 33 FONDO III, 2018	K034	DIRECTA	CONSTRUCCION DE COMEDOR ESCOLAR EN LA ESCUELA PREESCOLAR GENERAL VIRGINIA CAMARA DE NAZUR	PO	EL ÁGUILA	\$357,190.89
43	RAMO 33 FONDO III, 2018	K034	DIRECTA	CONSTRUCCION DE COMEDOR ESCOLAR EN ESCUELA PRIMARIA GENERAL "PROF. ALCIDES FLOTA OROPEZA" CON CLAVE: 27 DPR1280K	EJ	MIGUEL HIDALGO SACAOLAS	\$413,370.70
44	RAMO 33 FONDO III, 2018	K034	DIRECTA	CONSTRUCCION DE COMEDOR ESCOLAR EN ESCUELA SECUNDARIA GENERAL NETZAHUALCOYOTL (SANTA ANA) CLAVE: 27EES0101U	PO	NETZAHUALCÓYOTL (SANTA ANA)	\$429,181.15
45	RAMO 33 FONDO III, 2018	K034	DIRECTA	CONSTRUCCION DE COMEDOR ESCOLAR EN ESCUELA PRIMARIA GENERAL MTRO. RAFAEL RAMIREZ CLAVE: 27DP1534W	CO	LA HULERÍA	\$405,938.52
46	RAMO 33 FONDO III, 2018	K034	DIRECTA	CONSTRUCCION DE COMEDOR ESCOLAR EN LA ESCUELA PREESCOLAR GENERAL DOLORES CORREA ZAPATA	EJ	SANTA CRUZ	\$280,116.30
47	RAMO 33 FONDO III, 2018	K002	DIRECTA	EQUIPAMIENTO DE POZO PROFUNDO DE AGUA POTABLE	EJ	EL RAMONAL	\$56,036.78
48	RAMO 33 FONDO III, 2018	K002	DIRECTA	EQUIPAMIENTO DE POZO PROFUNDO DE AGUA POTABLE	PO	CAP. FELIPE CASTELLANOS DÍAZ (SAN PEDRO)	\$214,133.25
49	RAMO 33 FONDO III, 2018	K022	DIRECTA	CONSTRUCCION DE PISO FIRME	RA	SAN JOAQUÍN 2 DA. SECCIÓN	\$161,229.05
50	RAMO 33 FONDO III, 2018	K022	DIRECTA	CONSTRUCCION DE PISO FIRME	RA	EL FAUSTINO	\$12,760.17
51	RAMO 33 FONDO III, 2018	K022	DIRECTA	CONSTRUCCION DE PISO FIRME	EJ	JERUSALEM BELEN	\$69,537.36
52	RAMO 33 FONDO III, 2018	K022	DIRECTA	CONSTRUCCION DE PISO FIRME	EJ	SANTHA MARTHA	\$24,714.84
53	RAMO 33 FONDO III, 2018	K022	DIRECTA	CONSTRUCCION DE PISO FIRME	EJ	MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA	\$152,069.74
54	RAMO 33 FONDO III, 2018	K022	DIRECTA	CONSTRUCCION DE PISO FIRME	EJ	JOLOCHERO	\$219,271.61
55	RAMO 33 FONDO III, 2018	K022	DIRECTA	CONSTRUCCION DE PISO FIRME	EJ	LOS CENOTES	\$426,179.36
56	RAMO 33 FONDO III, 2018	K022	DIRECTA	CONSTRUCCION DE PISO FIRME	EJ	MIGUEL HIDALGO SACAOLAS	\$148,549.60
57	RAMO 33 FONDO III, 2018	K022	DIRECTA	CONSTRUCCION DE PISO FIRME	EJ	CUYOS DE CAOBA	\$90,690.75
58	RAMO 33 FONDO III, 2018	K022	DIRECTA	CONSTRUCCION DE PISO FIRME	EJ	BUENAVISTA VEINTITRES	\$42,846.72
59	RAMO 33 FONDO III, 2018	K022	DIRECTA	CONSTRUCCION DE PISO FIRME	EJ	FRANCISCO I. MADERO 2 DA. SECCIÓN	\$38,175.79



ID	RECURSOS	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	TIPO DE PROYECTO	COMPONENTE	LOCALIDAD	AUTORIZADO FISM
60	RAMO 33 FONDO III, 2018	K022	DIRECTA	CONSTRUCCION DE PISO FIRME	EJ FRANCISCO I. MADERO 1 RA. SECCIÓN	\$44,494.79
61	RAMO 33 FONDO III, 2018	K022	DIRECTA	CONSTRUCCION DE PISO FIRME	EJ EL CHAMIZAL	\$201,782.46
62	RAMO 33 FONDO III, 2018	K022	DIRECTA	CONSTRUCCION DE PISO FIRME	EJ PAN DURO	\$78,883.25
63	RAMO 33 FONDO III, 2018	K022	DIRECTA	CONSTRUCCION DE PISO FIRME	RA ADOLFO LÓPEZ MATEOS	\$114,087.03
64	RAMO 33 FONDO III, 2018	K022	DIRECTA	CONSTRUCCION DE PISO FIRME	EJ AGRICULTORES DEL NORTE 2 DA. SECCIÓN	\$112,143.05
65	RAMO 33 FONDO III, 2018	K022	DIRECTA	CONSTRUCCION DE PISO FIRME	EJ EL PICHÍ	\$121,762.00
66	RAMO 33 FONDO III, 2018	K022	DIRECTA	CONSTRUCCION DE PISO FIRME	EJ EL CAPULÍN	\$108,701.14
67	RAMO 33 FONDO III, 2018	K022	DIRECTA	CONSTRUCCION DE PISO FIRME	EJ ALIANZA BALANCÁN	\$40,559.33
68	RAMO 33 FONDO III, 2018	K022	DIRECTA	CONSTRUCCION DE PISO FIRME	VI EL TRIUNFO	\$155,459.37
69	RAMO 33 FONDO III, 2018	K022	DIRECTA	CONSTRUCCION DE PISO FIRME	EJ VICENTE LOMBARDO TOLEDANO	\$315,762.41
70	RAMO 33 FONDO III, 2018	K022	DIRECTA	CONSTRUCCION DE PISO FIRME	EJ CHACAVITA	\$44,055.32
71	RAMO 33 FONDO III, 2018	K022	DIRECTA	CONSTRUCCION DE PISO FIRME	CD BALANCÁN	\$44,055.32
72	RAMO 33 FONDO III, 2018	K022	DIRECTA	CONSTRUCCION DE FOSA SEPTICA	RA EL FAUSTINO	\$37,350.67
73	RAMO 33 FONDO III, 2018	K022	DIRECTA	CONSTRUCCION DE FOSA SEPTICA	EJ CONSTITUCIÓN	\$283,262.00
74	RAMO 33 FONDO III, 2018	K022	DIRECTA	CONSTRUCCION DE FOSA SEPTICA	EJ MIGUEL HIDALGO SACAOLAS	\$113,808.97
75	RAMO 33 FONDO III, 2018	K022	DIRECTA	CONSTRUCCION DE FOSA SEPTICA	EJ FRANCISCO I. MADERO 2 DA. SECCIÓN	\$38,234.53
76	RAMO 33 FONDO III, 2018	K022	DIRECTA	CONSTRUCCION DE FOSA SEPTICA	EJ PAN DURO	\$49,014.09
77	RAMO 33 FONDO III, 2018	K022	DIRECTA	CONSTRUCCION DE FOSA SEPTICA	EJ ARROYO EL TRIUNFO 2 DA. SECCIÓN	\$69,976.63
78	RAMO 33 FONDO III, 2018	K022	DIRECTA	CONSTRUCCION DE FOSA SEPTICA	EJ CHACAVITA	\$184,191.56
79	RAMO 33 FONDO III, 2018	K022	DIRECTA	CONSTRUCCION DE FOSA SEPTICA	EJ ALIANZA BALANCÁN	\$47,679.47
80	RAMO 33 FONDO III, 2018	K022	DIRECTA	CONSTRUCCION DE LETRINA CON FOSA SEPTICA	RA GUAJIMALPA 1 RA. SECCIÓN	\$163,294.12
81	RAMO 33 FONDO III, 2018	K022	DIRECTA	CONSTRUCCION DE LETRINA CON FOSA SEPTICA	EJ ALIANZA BALANCÁN	\$100,738.92
82	RAMO 33 FONDO III, 2018	K022	DIRECTA	CONSTRUCCION DE LETRINA CON FOSA SEPTICA	EJ CHACAVITA	\$354,088.57



ID	RECURSOS	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	TIPO DE PROYECTO	COMPONENTE	LOCALIDAD	AUTORIZADO FISM
83	RAMO 33 FONDO III, 2018	K022	DIRECTA	CONSTRUCCION DE LETRINA CON FOSA SEPTICA	RA GUAJIMALPA 2 DA. SECCIÓN	\$226,097.58
84	RAMO 33 FONDO III, 2018	K022	DIRECTA	CONSTRUCCION DE LETRINA CON FOSA SEPTICA	EJ VICENTE GUERRERO SECCIÓN CUBA	\$163,715.14
85	RAMO 33 FONDO III, 2018	K022	DIRECTA	CONSTRUCCION DE LETRINA CON FOSA SEPTICA	RA EL FAUSTINO	\$132,830.47
86	RAMO 33 FONDO III, 2018	K022	DIRECTA	CONSTRUCCION DE LETRINA CON FOSA SEPTICA	RA ISLA SEBASTOPOL	\$198,354.64
87	RAMO 33 FONDO III, 2018	K022	DIRECTA	CONSTRUCCION DE LETRINA CON FOSA SEPTICA	EJ JERUSALEM BELEN	\$130,988.02
88	RAMO 33 FONDO III, 2018	K022	DIRECTA	CONSTRUCCION DE LETRINA CON FOSA SEPTICA	EJ CONSTITUCIÓN	\$198,602.37
89	RAMO 33 FONDO III, 2018	K022	DIRECTA	CONSTRUCCION DE LETRINA CON FOSA SEPTICA	EJ JOSÉ NARCISO ROVIROSA	\$229,445.24
90	RAMO 33 FONDO III, 2018	K022	DIRECTA	CONSTRUCCION DE LETRINA CON FOSA SEPTICA	EJ SANTA MARTHA	\$100,550.19
91	RAMO 33 FONDO III, 2018	K022	DIRECTA	CONSTRUCCION DE LETRINA CON FOSA SEPTICA	CO PLAN DE GUADALUPE SECCIÓN CENTRAL	\$198,354.64
92	RAMO 33 FONDO III, 2018	K034	DIRECTA	CONSTRUCCION DE COMEDOR ESCOLAR EN ESCUELA PRIMARIA GENERAL ZAPATA VIVE	VI QUETZALCÓATL (CUATRO POBLADOS)	\$515,278.96
93	RAMO 33 FONDO III, 2018	K034	DIRECTA	CONSTRUCCION DE COMEDOR ESCOLAR EN ESCUELA PRIMARIA GENERAL GRAL. LAZARO CARDENAS	EJ ADOLFO LÓPEZ MATEOS	\$373,073.12
94	RAMO 33 FONDO III, 2018	K034	DIRECTA	CONSTRUCCION DE COMEDOR ESCOLAR EN LA ESCUELA TELESECUNDARIA MAXIMO ARCOS MORENO CLAVE: 27ETV0242Z	PO GRAL. LUIS FELIPE DOMÍNGUEZ SUÁREZ (EL ARENAL)	\$382,963.04
95	RAMO 33 FONDO III, 2018	K034	DIRECTA	CONSTRUCCION DE COMEDOR ESCOLAR EN LA ESCUELA PREESCOLAR GENERAL LUZ MARIA SERRADELL ROMERO	EJ ADOLFO LÓPEZ MATEOS	\$244,543.11
96	RAMO 33 FONDO III, 2018	K034	DIRECTA	CONSTRUCCION DE COMEDOR ESCOLAR EN ESCUELA PREESCOLAR GENERAL NELLY ZENTELLA DE GOVEA CLAVE: 27EJN0024W	PO CAP. FELIPE CASTELLANOS DÍAZ (SAN PEDRO)	\$420,890.70
97	RAMO 33 FONDO III, 2018	K034	DIRECTA	CONSTRUCCION DE COMEDOR ESCOLAR EN ESCUELA PRIMARIA GENERAL BRIGADA USUMACINTA CLAVE:27DPR0400Z	PO CAP. FELIPE CASTELLANOS DÍAZ (SAN PEDRO)	\$397,698.02
98	RAMO 33 FONDO III, 2018	K034	DIRECTA	CONSTRUCCION DE COMEDOR ESCOLAR EN ESCUELA SECUNDARIA GENERAL GRAL. LUIS FELIPE DOMINGUEZ CLAVE: 27EES0092C	PO CAP. FELIPE CASTELLANOS DÍAZ (SAN PEDRO)	\$399,978.93
99	RAMO 33 FONDO III, 2018	K034	DIRECTA	CONSTRUCCION DE COMEDOR ESCOLAR EN ESCUELA PREESCOLAR GENERAL CENTRO RURAL INFANTIL CLAVE: 27EJN15580	EJ LIC. CARLOS A. MADRAZO BECERRA	\$305,677.71



ID	RECURSOS	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	TIPO DE PROYECTO	COMPONENTE	LOCALIDAD		AUTORIZADO FISM
100	RAMO 33 FONDO III, 2018	K034	DIRECTA	CONSTRUCCION DE COMEDOR ESCOLAR EN ESCUELA PREESCOLAR GENERAL LUIS FELIPE DOMINGUEZ CLAVE: 27EJN0274B	EJ	PARAÍSO (EL TINTO)	\$417,312.99
101	RAMO 33 FONDO III, 2018	K034	DIRECTA	CONSTRUCCION DE COMEDOR ESCOLAR EN ESCUELA PRIMARIA GENERAL EMILIANO ZAPATA CLAVE: 27DPR11120	EJ	LAS TARIMAS (EMILIANO ZAPATA)	\$408,098.25
102	RAMO 33 FONDO III, 2018	K034	DIRECTA	CONSTRUCCION DE COMEDOR ESCOLAR EN LA ESCUELA PRIMARIA MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA CLAVE: 27DPR0047Y	CO	PLAN DE GUADALUPE SECCIÓN CENTRAL	\$378,725.85
103	RAMO 33 FONDO III, 2018	K034	DIRECTA	CONSTRUCCION DE COMEDOR ESCOLAR EN ESCUELA PRIMARIA GENERAL MARIA DE CARMEN CERDAN CLAVE: 27DPR13920	RA	LAS TARIMAS	\$408,776.75
104	RAMO 33 FONDO III, 2018	K034	DIRECTA	CONSTRUCCION DE COMEDOR ESCOLAR EN LA ESCUELA MONTESORI	VI	EL TRIUNFO	\$408,776.75
105	RAMO 33 FONDO III, 2018	K034	DIRECTA	COMEDOR ESCOLAR EN ESC. PRIM. ARTICULO TERCERO CONSTITUCIONAL	EJ	OJO DE AGUA	\$408,776.75
105	RAMO 33 FONDO III, 2018	K003	COMPLEMENTARIA	Construcción DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES	EJ	OJO DE AGUA	\$3,552,394.46
105	RAMO 33 FONDO III, 2018	K003	COMPLEMENTARIA	Construcción DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES	PO	GRAL. LUIS FELIPE DOMÍNGUEZ SUÁREZ (EL ARENAL)	\$3,552,394.46
<b>TOTAL</b>							<b>\$75,470,288.59</b>



## Anexo 4. Valoración final del Fondo

**Nombre:** Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM)

**Dependencia:** Municipio de Balancán

**Unidad Responsable:** Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales

**Año de Evaluación:** Ejercicio Fiscal 2018

TEMA	NIVEL	JUSTIFICACIÓN
Planeación	0.75	Existe normatividad vigente que es aplicada por el personal a cargo de la programación del Fondo; sin embargo el personal carece de habilidades para la implementación e interpretación del método de cálculo regulado por los Lineamientos
Operación	0.66	Pese a conocer y aplicar los Lineamientos con base en la metodología de los mismos, la falta de personal especializado en áreas estadísticas repercute de manera negativa en la elaboración de los proyectos
Seguimiento y control	0	No cuentan con mecanismos de seguimiento o control por parte del Municipio, tampoco tienen sistemas de información que retroalimenten la operación para conocer la satisfacción de los beneficiarios finales de los proyectos
Valoración final	1.41	<b>Para la valoración final del Fondo se tomaron en cuenta 3 temas generales de la estructura de la evaluación, obteniéndose una valoración de 1.41 de 3 puntos posibles</b>

## Anexo 5. Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones

FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES		
Tema de evaluación	Descripción	Recomendaciones
Planeación	El Fondo cuenta con normatividad vigente que especifica su objetivo, la población potencial a beneficiar y que además, regula la operación del mismo	Que los funcionarios normativos y operativos conozcan la normatividad vigente aplicable para el Fondo, así como las variables para la aplicación de la fórmula de distribución de los recursos del mismo
	Cuenta con el acuerdo publicado en el DOF para 2018 donde se especifican las variables y fuentes de información para apoyar a las entidades federativas en la aplicación de la fórmula de distribución del Fondo para la Infraestructura Social Municipal	
	Cuenta con el apoyo de herramientas estadísticas actualizadas para determinar los rubros y focalización del destino de los recursos para el mejoramiento de la infraestructura social	Que el área responsable de la programación de los proyectos actualice constantemente sus fuentes de información para conocer los datos estadísticos de los niveles de pobreza, rezago social y carencias oficiales para el municipio de Balancán
	Cuenta con indicadores de desempeño para el alcance de objetivos y métodos de cálculo de los mismos	Actualizar los indicadores de desempeño con base en los resultados obtenidos en años anteriores, ya que se aplican los mismos indicadores desde 2014
Operación	Atribuciones apoyadas por la Legislación vigente para la participación en convenios de colaboración con diferentes fuentes de financiamiento para la creación de infraestructura de mayor impacto social	Realizar convenios de colaboración con entes públicos o privados que tengan la capacidad de complementar proyectos para el fortalecimiento de la infraestructura social
Seguimiento y Control	Cuenta con Aspectos Susceptibles de Mejora y recomendaciones de evaluaciones previas	Evaluar la pertinencia de aplicar correcciones de la operatividad y/o programación de los proyectos con base en los resultados de evaluaciones anteriores
DEBILIDADES Y AMENAZAS		
Tema de evaluación	Descripción	Recomendaciones
Planeación	Retrasos en la asignación de recursos por parte de la Federación	Establecer un plan de financiamiento a mediano y largo plazo que incluya alternativas de financiamiento posibles ante posibles eventualidades o recortes presupuestarios
	Recortes económicos derivados de ajustes en el Presupuesto Federal	
	Áreas Geoestadísticas Básicas no contempladas en la información oficial usada para la programación, derivado del nivel poblacional bajo de las mismas	Contar con estadísticas internas avaladas por el Municipio, con información de las localidades no contempladas en las Áreas Geoestadísticas Básicas
Operación	Desconocimiento del uso e interpretación de la fórmula de distribución de los recursos del Fondo por parte de los funcionarios normativos a cargo de la planeación	Capacitación constante para instruir al personal responsable del uso de la fórmula de distribución de recursos acerca de su interpretación e implementación, así como de la operación programática del Fondo
	No cuentan con personal especializado en la operación del Fondo ni de su estructura programática	
Seguimiento y Control	No cuentan con mecanismos para conocer el nivel de satisfacción de la población beneficiada por cada proyecto realizado	Retroalimentación periódica con la población beneficiada por proyectos financiados con el Fondo, para conocer su nivel de satisfacción
	Matrices de Indicadores para Resultados (MIR) para cada uno de los Programas Presupuestarios de infraestructura social, que se encuentran obsoletas para su uso	Elaboración de la MIR de cada Programa Presupuestario de infraestructura utilizado por el Fondo, que sirva para ofrecer como resultado una correcta programación del gasto público
	Falta de apoyo del Estado para la inversión en Infraestructura de Salud, limitando con ello la posibilidad de inversión en este rubro	Realizar trabajo de gestión ante instancias Estatales y Federales en busca de la inversión en materia de Salud donde se requiere la intervención de otro orden de gobierno





## Anexo 6. Formato para la difusión de resultados de la Evaluación

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
<b>1.1. Nombre de la Evaluación:</b> Evaluación Específica del Uso y Destino de los Recursos del FISM del Ramo General 33, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018	
<b>1.2. Fecha de inicio de la Evaluación:</b> 2 de mayo de 2018	
<b>1.3. Fecha de término de la evaluación:</b> 12 de mayo de 2018	
<b>1.4. Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la Evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece</b>	
<b>Nombre:</b> José Luis Castellanos Guzmán	<b>Unidad administrativa:</b> Dirección de Programación
<b>1.5. Objetivo general de la Evaluación:</b> Evaluar la orientación de los recursos del Fondo hacia los destinos y usos previstos en las disposiciones normativas aplicables	
<b>1.6. Objetivos específicos de la Evaluación:</b> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Evaluar que la inversión realizada fue encaminada a atender las carencias sociales;</li><li>2. Determinar si con las obras realizadas se contribuye a la disminución de la pobreza extrema y el rezago social;</li><li>3. Evaluar si la inversión realizada se desarrolló en áreas debidamente focalizadas;</li><li>4. Estimar la disminución de las carencias que se pretenden combatir con el Fondo, y</li><li>5. Medir la mejora en el destino de la inversión pública hacia la pobreza multidimensional.</li></ol>	
<b>1.7. Metodología utilizada en la Evaluación</b>	
<b>Instrumentos de recolección de información:</b>	
Cuestionarios _____ Entrevistas _____ Formatos _____ Otros <input checked="" type="checkbox"/> Especifique: Solicitud de información	
<b>Descripción de las técnicas y modelos utilizados:</b> Para la realización de la presente Evaluación se utilizaron técnicas cuantitativas y cualitativas, que permitieron sistematizar, analizar y valorar la información primaria; la Evaluación se basó en el método científico partiendo del establecimiento de 5 hipótesis nulas que fueron confirmadas o rechazadas con base en la información generada durante el proceso de la Evaluación	



## 2. PPRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

### 2.1. Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

- Existe normatividad vigente que es aplicada por el personal a cargo de la programación del Fondo, sin embargo el personal carece de habilidades para la implementación e interpretación del método de cálculo regulado por los Lineamientos
- Pese a conocer y aplicar los Lineamientos con base en la metodología de los mismos, la falta de personal especializado en áreas estadísticas repercute de manera negativa en la elaboración de los proyectos
- El Municipio no cuentan con mecanismos de seguimiento o control
- No se cuenta con sistemas de información que retroalimenten la operación para conocer la satisfacción de los beneficiarios finales de los proyectos
- El Fondo contribuye de manera directa al Logro de los Objetivos de Milenio
- El Fondo está alineado con los objetivos de la planeación nacional y contribuye de forma directa en las metas nacionales

### 2.2. Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del Programa, estrategia o instituciones.

#### 2.2.1. Fortalezas:

1. El Fondo cuenta con normatividad vigente que especifica su objetivo, la población potencial a beneficiar y que además, regula la operación del mismo
2. Cuenta con el apoyo de herramientas estadísticas actualizadas para determinar los rubros y focalización del destino de los recursos para el mejoramiento de la infraestructura social
3. Cuenta con indicadores de desempeño para el alcance de objetivos y métodos de cálculo de los mismos
4. Atribuciones apoyadas por la Legislación vigente para la participación en convenios de colaboración con diferentes fuentes de financiamiento para la creación de infraestructura de mayor impacto social

#### 2.2.2. Oportunidades:

1. Cuenta con el acuerdo publicado en el DOF para 2018 donde se especifican las variables y fuentes de información para apoyar a las entidades federativas en la aplicación de la fórmula de distribución del Fondo para la Infraestructura Social Municipal
2. Cuenta con Aspectos Susceptibles de Mejora y recomendaciones de evaluaciones previas

#### 2.2.3. Debilidades:

1. Desconocimiento del uso e interpretación de la fórmula de distribución de los recursos del Fondo por parte de los funcionarios normativos a cargo de la planeación
2. No cuentan con personal especializado en la operación del Fondo ni de su estructura programática
3. No cuentan con mecanismos para conocer el nivel de satisfacción de la población beneficiada por cada proyecto realizado
4. Cuenta con Matrices de Indicadores para Resultados (MIR) para cada uno de los Programas Presupuestarios de infraestructura social, que se encuentran obsoletas para su uso

#### 2.2.4. Amenazas:

1. Áreas Geoestadísticas Básicas no contempladas en la información oficial usada para la programación, derivado del nivel poblacional bajo de las mismas
2. Retrasos en la asignación de recursos por parte de la Federación
3. Recortes económicos derivados de ajustes en el Presupuesto Federal
4. Falta de apoyo del Estado para la inversión en infraestructura de salud, limitando con ello la posibilidad de inversión en este rubro



### 3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

#### 3.1. Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

La dispersión geográfica de la población en Balancán favorece la inequitativa distribución de servicios básicos de calidad, provocando altos niveles de rezago social y carencias sociales vinculadas a la pobreza, es por ello que también se dificulta el correcto uso y destino de los recursos del Fondo, ya que se busca beneficiar a la mayor parte de la población con obras que impacten de manera positiva en la disminución de dichas características de marginación y sus condiciones sociodemográficas, viéndose esto complicado por la condición poblacional antes descrita.

Las condiciones geográficas de las comunidades en el Municipio y la poca densidad de la población en las mismas dificulta la cuantificación de sus necesidades, ya que existen localidades muy lejanas con población menor a 50 personas de las que estadísticamente se tiene poca o nula información para la toma de decisiones, dichas localidades que no se encuentran en el listado de AGEB ni ZAP's pero presentan carencias que deben ser atendidas por el Municipio. Sin embargo, es importante recalcar que a pesar de no poder cubrir la totalidad de las necesidades de la población, se han desarrollado obras que contribuyen a mejorar el nivel de vida si no de la población en su totalidad, sí de la mayor parte de esta.

La inversión del Fondo, para el ejercicio fiscal 2018 se ha programado en mayor medida en drenaje, ya que es una de las necesidades básicas para la población y cumple con las características que se buscan en proyectos de alto impacto, esto es que tenga alta cobertura, que beneficien a un alto número de habitantes de más de una comunidad, por lo que la satisfacción general es mayor; que sean viables, es decir, que su ejercicio esté debidamente justificado con una carencia latente en la comunidad, y satisfacción de la población, esto es, que son proyectos cuya necesidad es refrendada por la petición de la ciudadanía que al final también influye en la aceptación de la misma en beneficio de la localidad.

El mejoramiento de servicios básicos de la vivienda y de la calidad de los espacios en la misma también son objeto de inversión por el municipio de Balancán, con la realización de obras de piso firme, letrinas, agua entubada y electrificación, componiendo esto un acercamiento de los beneficios del Fondo a las localidades que no contaban con alguno de estos servicios y ayudando además a la consecución de una mejor calidad de vida para la población.

En resumidas cuentas, una parte de los recursos del Fondo ha sido empleada en las ZAP's, en localidades con alto y muy alto rezago social y localidades situadas en alguna situación de pobreza, que han sido atendidas mediante un mejoramiento de infraestructura, con el fin de combatir las carencias en las que viven los habitantes de las mismas. Es por esto que puede considerarse que los recursos del FISM han sido invertidos correctamente y se les ha brindado un uso adecuado de acuerdo a lo dispuesto en los Lineamientos y las Reglas de Operación, destinándose a comunidades que presentan más de dos carencias sociales.

Una de las problemáticas detectadas durante el análisis de la información es el atraso que en la mayoría de las ocasiones ocurre en la asignación de recursos para el inicio de los proyectos, así como los recortes del presupuesto debido a ajustes de la Federación respecto a las participaciones a las entidades. Estos imprevistos dificultan tanto la programación de los recursos como el inicio de los proyectos a desarrollar.

#### 3.2. Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

1. Que los funcionarios normativos y operativos conozcan la normatividad vigente aplicable para el Fondo, así como las variables para la aplicación de la fórmula de distribución de los recursos del mismo

2. Actualizar los indicadores de desempeño con base en los resultados obtenidos en años anteriores, ya que se aplican los mismos indicadores desde 2014

3. Realizar convenios de colaboración con entes públicos o privados que tengan la capacidad de complementar proyectos para el fortalecimiento de la infraestructura social



4. Establecer un plan de financiamiento a mediano y largo plazo que incluya alternativas de financiamiento posibles ante posibles eventualidades o recortes presupuestarios
5. Capacitación constante para instruir al personal responsable del uso de la fórmula de distribución de recursos acerca de su interpretación e implementación, así como de la operación programática del Fondo
6. Elaboración de la MIR de cada Programa Presupuestario de infraestructura utilizado por el Fondo, que sirva para ofrecer como resultado una correcta programación del gasto público
<b>4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA</b>
<b>4.1. Nombre del coordinador de la evaluación:</b> Ricardo Neftali Romero Ceronio
<b>4.2. Cargo:</b> Director General
<b>4.3. Institución a la que pertenece:</b> Romero Consultores
<b>4.4. Principales colaboradores:</b> Jonathan Hernández Pérez Noelia Arranz Rodríguez Stephanía Yahara García Rivera
<b>4.5. Correo electrónico del coordinador de la Evaluación:</b> romcer.ricardo@gmail.com
<b>4.6. Teléfono (con clave lada):</b> (993) 3 65 00 90
<b>5. IDENTIFICACIÓN DEL FONDO</b>
<b>5.1. Nombre del Fondo evaluado:</b> Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal
<b>5.2. Siglas:</b> FISM
<b>5.3. Ente público coordinador del Fondo:</b> Municipio de Balancán
<b>5.4. Poder público al que pertenece el Fondo:</b> Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo <input type="checkbox"/> Poder Judicial <input type="checkbox"/> Ente Autónomo <input type="checkbox"/>
<b>5.5. Ámbito gubernamental al que pertenece el FONDO:</b> Federal <input type="checkbox"/> Estatal <input type="checkbox"/> Local <input checked="" type="checkbox"/>
<b>5.6. Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del Fondo:</b>
<b>5.6.1. Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo del Fondo:</b>



Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales	
<b>5.6.2. Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo del Fondo (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):</b>	
<b>Nombre:</b> Rubén Herrera Arias	<b>Unidad administrativa:</b> Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales
<b>6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN</b>	
<b>6.1. Tipo de contratación:</b>	
6.1.1 Adjudicación Directa__ 6.1.2 Invitación a tres <input checked="" type="checkbox"/> 6.1.3 Licitación Pública Nacional__ 6.1.4 Licitación Pública Internacional__ 6.1.5 Otro: (Señalar)__	
<b>6.2. Unidad administrativa responsable de contratar la Evaluación:</b> Dirección de Administración	
<b>6.3. Costo total de la evaluación:</b> \$ 280,000.00	
<b>6.4. Fuente de Financiamiento:</b> Ingresos de Gestión	
<b>7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN</b>	
<b>7.1 Difusión en internet de la evaluación:</b>	
<b>7.2 Difusión en internet del formato:</b>	



## Anexo 7. Estado del ejercicio del presupuesto por fuente de financiamiento: FISM

### Normal

Fuente de financiamiento	Presupuesto de egresos aprobado	Ampliaciones	Reducciones	Modificado	Comprometido	Ejercido	Crédito disponible para comprometer (modificado comprometido)	Crédito disponible (modificado devengado)
Total	\$69100003.72	\$58094367.50	\$47357352.37	\$79837018.85	\$45231484.14	\$24241527.32	\$34605534.71	\$55595491.53

### Nuevo

Presupuesto autorizado								
Fuente de financiamiento	Presupuesto de egresos aprobado	Ampliaciones	Reducciones	Modificado	Comprometido	Ejercido	Crédito disponible para comprometer (modificado comprometido)	Crédito disponible (modificado devengado)
Total	\$69100003.72	\$58094367.50	\$47357352.37	\$79837018.85	\$45231484.14	\$24241527.32	\$34605534.71	\$55595491.53

### Interés

Fuente de financiamiento	Presupuesto de egresos aprobado	Ampliaciones	Reducciones	Modificado	Comprometido	Ejercido	Crédito disponible para comprometer (modificado comprometido)	Crédito disponible (modificado devengado)
FII fondo de aportaciones para la infraestructura social municipal (FISM)		\$1205.85		\$1205.85				
Total nuevo		\$1205.85		\$1205.85				
Total intereses		\$1205.85		\$1205.85				
Total	\$69100003.72	\$58094367.5	\$47357352.37	\$79837018.85	\$45231484.14	\$4241527.32	\$34605534.71	\$55595491.53



Palacio Municipal de Balancán  
Melchor Ocampo, 86930,  
Centro, Balancán, Tabasco

